



Entidad Pública Empresarial
ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX), E.P.E
(anteriormente denominada ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.)

Cuentas anuales
31 de diciembre de 2020
(Reformuladas agosto 2021)



BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Expresada en euros)

ACTIVO	Nota	2020	2019 Reexpresado
Inmovilizado intangible	6	51.234	99.687
Patentes, marcas, licencias y similares		-	-
Aplicaciones informáticas		51.234	99.687
Inmovilizado material	7	2.905.816	4.008.240
Terrenos y construcciones		1.078.453	1.484.849
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		1.827.363	2.523.392
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	10.139.074	10.139.074
Instrumentos de patrimonio		10.139.074	10.139.074
Inversiones financieras a largo plazo		196.607	208.038
Instrumentos de patrimonio	8 y 10	108.182	108.182
Créditos al personal	8 y 11	57.561	68.992
Otros activos financieros	8 y 11	30.864	30.864
Total Activo no corriente		13.292.732	14.455.039
Existencias	12	1.960.919	7.338.787
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		109.887.473	112.116.738
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8 y 11	583.103	867.578
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8 y 11	258.457	267.467
Deudores varios	8 y 11	18.667	18.774
Créditos al personal	8 y 11	50.789	62.877
Activo por impuesto corriente	11 y 19	95.524	96.173
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11 y 19	108.880.933	110.803.868
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	0	12
Inversiones financieras a corto plazo	8	-	3.881
Periodificaciones a corto plazo		2.885.583	325.647
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	21.975.483	22.382.991
Tesorería		21.975.483	22.382.991
Total Activo corriente		136.709.459	142.168.056
Total Activo		150.002.191	156.623.095



BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Expresada en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2020	2019 Reexpresado
Fondos propios		65.073.608	65.073.608
Capital	14	2.666.681	2.666.681
Prima de emisión	14	285.979	285.979
Reservas	15	59.322	59.322
Resultados de ejercicios anteriores	15	62.061.626	62.002.130
Remanente		323.341.306	323.281.810
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(261.279.680)	(261.279.680)
Resultado del ejercicio	3 y 19	-	59.496
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	43.487.773	41.391.155
Total patrimonio neto		108.561.381	106.464.763
Provisiones a largo plazo	18	-	453
Deudas a largo plazo	8 y 17	-	3.864
Otros pasivos financieros		-	3.864
Pasivos por impuesto diferido	19	14.495.924	13.797.051
Total pasivos no corrientes		14.495.924	13.801.369
Provisiones a corto plazo	18	4.089.816	5.667.818
Deudas a corto plazo	8 y 17	232.591	296.574
Deudas con entidades de crédito		2.316	3.328
Otros pasivos financieros		230.275	293.246
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8 y 17	364.365	360.193
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		21.470.478	28.899.540
Proveedores	8 y 17	5.473.185	4.265.731
Proveedores empresas del grupo y asociadas	8 y 17	188.000	170.396
Acreedores varios	8 y 17	1.127.635	1.441.607
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8 y 17	23.207	118
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17 y 19	1.904.289	1.937.195
Anticipos de clientes	17	12.754.163	21.084.493
Periodificaciones a corto plazo		787.635	1.132.839
Total pasivos corrientes		26.944.886	36.356.963
Total patrimonio neto y pasivo		150.002.191	156.623.095



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

	Nota	2020	2019 Reexpresado
Importe neto de la cifra de negocios	20 a)	8.884.581	25.127.708
Ventas		-	50
Prestaciones de servicios		8.884.581	25.127.659
Aprovisionamientos		(1.582.046)	(1.610.456)
Trabajos realizados por otras empresas		(1.582.046)	(1.610.456)
Otros ingresos de explotación		82.853.173	87.581.899
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		289.952	255.401
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16	82.563.221	87.326.499
Gastos de personal	20 b)	(31.106.335)	(30.215.841)
Sueldos, salarios y asimilados		(23.371.748)	(22.625.424)
Cargas sociales		(7.748.705)	(7.682.148)
Provisiones		14.119	91.732
Otros gastos de explotación		(58.358.914)	(80.281.066)
Servicios exteriores	20 c)	(40.202.067)	(59.621.048)
Tributos		(2.154.496)	(10.338)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		8.733	81.767
Otros gastos de gestión corriente	20 d)	(16.011.084)	(20.731.446)
Amortización del inmovilizado	6 y 7	(1.229.029)	(1.281.383)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	0	0
Exceso de provisiones		373.030	247.960
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6 y 7	(17.900)	(14.337)
Otros resultados		173.962	86.330
Gastos excepcionales		-45.351	-68.041
Ingresos excepcionales		219.313	154.371
Resultado de explotación		(9.478)	(359.186)
Ingresos financieros	21	422.819	396.168
Participaciones en instrumentos del Patrimonio	9, 21 y 23	421.750	379.575
Empresas del grupo y asociadas		421.750	379.575
Valores negociables y otros instrumentos financieros	21	1.069	16.593
De terceros		1.069	16.593
Gastos financieros	21	(4.434)	(30.863)
Por deudas con terceros		-4.434	-30.863
Diferencias de cambio	21	(408.907)	56.640
Resultado financiero	21	9.478	421.944
Resultado antes de impuestos		-	62.758
Impuestos sobre beneficios	19	-	(3.262)
Resultado del ejercicio	3 y 19	-	59.496

Las notas 1 a 25 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas.



ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Expresado en euros)

	Nota	2020	2019 Reexpresado
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-	59.496
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	16	85.358.712	91.242.484
Efecto impositivo	19	(21.339.678)	(22.810.621)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		64.019.034	68.431.863
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	16	(82.563.221)	(87.326.499)
Efecto impositivo	19	20.640.805	21.831.625
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(61.922.416)	(65.494.874)
Total de ingresos y gastos reconocidos		2.096.618	2.996.485

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto (Expresado en euros)

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO, INICIO AÑO 2019	2.666.681	285.979	59.322	62.006.855	-4.725	38.454.165	103.468.278
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(3.262)	2.936.989	2.933.727
Distribución del resultado de 2018	-	-	-	(4.725)	4.725	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2019	2.666.681	285.979	59.322	62.002.130	(3.262)	41.391.155	106.402.005
Ajustes por errores (ver nota 2.5)	-	-	-	-	62.758	-	62.758
SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2020	2.666.681	285.979	59.322	62.002.130	59.496	41.391.155	106.464.763
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	2.096.618	2.096.618
Distribución del resultado de 2019	-	-	-	59.496	(59.496)	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2020	2.666.681	285.979	59.322	62.061.626	-	43.487.773	108.561.381



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Expresada en euros)**

	2020	2019 Reexpresado
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-	62.758
Ajustes del resultado	(81.701.729)	(86.710.758)
Amortización del inmovilizado (+)	1.229.029	1.281.383
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(8.733)	(81.767)
Variación de provisiones (+/-)	(373.030)	(247.960)
Imputación de subvenciones (-)	(82.563.221)	(87.326.499)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	17.900	14.337
Ingresos financieros (-)	(422.819)	(396.168)
Gastos financieros (+)	4.434	30.863
Diferencias de cambio (+/-)	408.907	(56.640)
Otros ingresos y gastos (-/+)	5.804	71.691
Cambios en el capital corriente	(8.068.294)	433.233
Existencias (+/-)	5.377.868	(1.572.101)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(1.871.743)	1.334.789
Otros activos corrientes (+/-)	(2.559.936)	749.190
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(7.427.832)	395.191
Otros pasivos corrientes (+/-)	(1.582.787)	(509.151)
Otros pasivos no corrientes (+/-)	(3.864)	35.315
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	422.819	392.906
Pagos de intereses (-)	-	-
Cobro dividendos (+)	421.750	379.575
Cobro de intereses (+)	1.069	16.593
Pagos/cobros por impuesto (-/+)	-	(3.262)
Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(89.347.203)	(85.821.862)
Pagos por inversiones (-)	(154.271)	(548.442)
Empresas del grupo y asociadas	-	(12)
Inmovilizado intangible	-	(36.319)
Inmovilizado material	(154.271)	(498.189)
Otros activos financieros	-	(377)
Otros activos	-	(13.546)
Cobros por desinversiones (+)	15.323	12.205
Empresas del grupo y asociadas	12	-
Otros activos	15.312	12.205
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(138.947)	(536.238)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	89.535.284	84.757.236
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	89.535.284	84.757.236
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(1.012)	2.696
Emisión	2.316	3.328
Otras deudas (+)	-	-
Deudas con entidades de crédito (+)	2.316	3.328
Devolución y amortización de	(3.328)	(632)
Deudas con entidades de crédito (-)	(3.328)	(632)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	89.534.272	84.759.932
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(455.630)	47.246
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	(407.508)	(1.550.921)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	22.382.991	23.933.913
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	21.975.483	22.382.991

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

1. Información general

1.1. Naturaleza jurídica de ICEX

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (anteriormente denominada ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.) fue creado por Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación, como Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia bajo el nombre de Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (INFE), cambiando su denominación mediante el Real Decreto 1417/1987, de 13 de noviembre, a Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), con el mandato de promover las exportaciones españolas. El reglamento de ICEX fue aprobado por el Real Decreto 123/1985, de 23 de enero y posteriormente, el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, modificó la estructura orgánica de ICEX, con el fin de lograr una mayor coordinación entre los sectores público y privado, y posibilitar la adecuada coordinación de las acciones estatales y autonómicas, tanto promocionales como de información, en favor de las empresas.

En 2011, el Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización, transformó ICEX en entidad pública empresarial. El citado Real Decreto-ley entró en vigor el día 13 de abril de 2011, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El estatuto de ICEX, ya como entidad pública empresarial, fue aprobado por el Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, entrando en vigor el día 26 de noviembre.

La Disposición transitoria única del citado Real Decreto (Estatuto de ICEX) dispone que el régimen presupuestario y contable de la entidad pública empresarial ICEX durante el ejercicio 2011, así como la formulación y rendición de las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio, se adecuará a la normativa presupuestaria y contable que era de aplicación a la extinguida entidad de derecho público, integrando en las mismas la gestión desarrollada por la Entidad de Derecho Público ICEX durante dicho ejercicio. Por lo tanto, el año 2012 fue el primer ejercicio en el que se aplicó el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Por tanto, el cambio de naturaleza jurídica de ICEX, propiciado por el referido Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, supuso un cambio relevante en dos aspectos: por un lado, ICEX, como entidad pública empresarial, quedó sometido al Plan General de contabilidad de la empresa española a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; y, por otro lado, su Presupuesto dejaría de ser limitativo para convertirse en estimativo, de acuerdo con lo dispuesto igualmente en la citada Ley General Presupuestaria.

En 2012 el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 32, modificó el Real Decreto

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

4/2011, cambiando la denominación de ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior) por la de ICEX España Exportación e Inversiones. En el mencionado artículo se estableció, asimismo, la calificación de interés general de las actividades desarrolladas por ICEX. Posteriormente, mediante el Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se modificó la denominación de ICEX incluyendo las siglas relativas a su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial (E.P.E.) y medio propio (M.P.), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los últimos años, en el marco de las recomendaciones efectuadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), ICEX ha integrado una serie de sociedades y entidades que prestaban servicios a las empresas españolas en el ámbito de la internacionalización, formación en comercio internacional y atracción de inversión extranjera, lo que ha situado a ICEX como la entidad española de referencia en este ámbito. Estas integraciones han permitido el aprovechamiento de las sinergias existentes entre estos ámbitos y, simultáneamente, en un ahorro de recursos públicos.

En el «BOE» de 24 de marzo de 2012 se publicó la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, en la que se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprobó el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. En su anexo IV, la citada Orden recogió la extinción de la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.U. (Invest in Spain), mediante la cesión global del activo y pasivo en favor de ICEX, su único accionista, de tal forma que, tras el acuerdo de 25 de septiembre de 2012 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad cedente, ICEX, como entidad cesionaria, recibió en bloque el patrimonio de aquella por sucesión universal, produciéndose la extinción de la cedente.

Finalizado el proceso de integración, Invest in Spain pasó a ser la Dirección Ejecutiva Invest in Spain en ICEX, siendo la misma la encargada de la atracción de inversiones extranjeras. De acuerdo con la normativa contable vigente, la cesión se reflejó contablemente con efecto 1 de enero de 2012.

En el «BOE» de 9 de octubre de 2013 se publicaba la Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, por la que se daba a conocer el Acuerdo en el que se adoptaban medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial. En su anexo II, la citada Orden recogía la extinción de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), cuya actividad fue integrada en ICEX a partir del 1 de enero de 2015. Finalizado el procedimiento de integración, CECO pasó a ser la Dirección Ejecutiva de Formación en ICEX.

Adicionalmente, la Sociedad Estatal España Expansión Exterior, S.A. (Expansión Exterior) fue integrada en ICEX el 14 de julio de 2016 a través de una cesión global de activo y pasivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81.2 y 89.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Dicha integración, que fue aprobada por el Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, se efectuó a través de acuerdo de 2 de junio de 2016, de la Junta General de Accionistas de la referida sociedad cedente, que aprobó la cesión global de sus activos y pasivos a favor de ICEX como entidad cesionaria, que adquirió en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo, lo que supuso la extinción de Expansión Exterior. De conformidad con lo dispuesto en la norma 21ª del Plan General Contable, la fecha en que la cesión surte todos sus efectos contables y fiscales fue la del día 1 de enero de 2016, esto es, la del inicio del ejercicio en el que la operación se produce. Previamente, en una operación de reestructuración anterior, el Consejo de Ministros, por Acuerdo adoptado el 27 de febrero de 2015, ya autorizó la transferencia en bloque por sucesión universal de la rama de actividad de medio propio de Expansión Exterior a favor de ICEX, operación que fue efectiva el 1 de abril de 2015. Esta operación fue prevista en el artículo 9 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Asimismo, tras la publicación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ICEX, a tenor de lo establecido en la Disposición derogatoria única de aquel, ICEX pierde la condición de medio propio y, consecuentemente, conforme a lo establecido por la Ley 40/2015, a partir del 1 de enero de 2021, ICEX pierde también de su denominación la abreviatura “M.P.”.

Por otra parte, el mismo Real Decreto-ley 36/2020 contiene una Disposición final, la segunda, que añade una nueva disposición adicional a la Ley 40/2015, según la cual, ICEX preservará su naturaleza de entidad pública empresarial y, con las especialidades contenidas en su legislación específica, se regirá por las disposiciones aplicables a dichas entidades en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a excepción de lo que se refiere a la financiación mayoritaria con ingresos de mercado. No siendo por tanto necesario cumplir con este requisito para mantener la forma jurídica de entidad pública empresarial.

Actualmente, y según dispone el apartado 6 del artículo 2 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ICEX se encuentra adscrito al citado ministerio a través de la Secretaría de Estado de Comercio, ostentando la presidencia de la entidad la persona titular de dicha Secretaría de Estado.

1.2. Fines y funciones de ICEX

De acuerdo con el artículo 3 del Estatuto de ICEX, constituyen los fines de la entidad los siguientes:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

- a) En el marco de la política económica del Gobierno, la promoción de la internacionalización de la economía y de la empresa española y la mejora de su competitividad, así como la atracción y la promoción de las inversiones extranjeras en España.
- b) Impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en todas las fases de su proceso de internacionalización, a través de la prestación de aquellos servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación, formación o asesoría que en cada momento se le requieran. ICEX podrá realizar por sí o por cuenta de terceros, cualquier actividad tendente a la consecución de operaciones de comercio exterior y de internacionalización de la tecnología e innovación españolas o apoyo a la cooperación internacional, así como actividades de fomento de las inversiones de empresas españolas en el exterior incluyendo, cuando así se requiera, la participación conjunta en empresas a través de instrumentos de capital riesgo en los que intervengan parcial o totalmente fondos públicos y la concesión de préstamos participativos.
- c) Impulsar la promoción de la imagen de España en el exterior asociada a un país competitivo, crecientemente internacionalizado y dotado de recursos humanos y tecnológicos adecuados al proceso de globalización de los mercados y las economías. Asimismo, fomentará la mejora del clima de negocios favorable y atractivo para la inversión exterior en nuestro país.
- d) Colaboración con otros organismos públicos y privados y entidades que compartan con ICEX la finalidad de apoyar la internacionalización de la economía española y la promoción de las inversiones extranjeras en España.

Dentro de sus funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 del Estatuto, se encuentran las siguientes:

- a) Elaborar planteamientos estratégicos y definir prioridades por sectores y mercados para la internacionalización de la empresa española, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Comercio. Diseñar y ofrecer instrumentos de apoyo para este fin y ejecutar las acciones correspondientes.
- b) Promover una oferta integrada de servicios a empresas que incorpore a las distintas entidades implicadas en la internacionalización, colaborando con otras Administraciones Públicas, entidades privadas y organizaciones empresariales representativas, tanto en la planificación y el diseño de las acciones de apoyo a la internacionalización como en su ejecución.
- c) Apoyar los proyectos de internacionalización de las empresas españolas y su implantación en mercados exteriores mediante servicios, préstamos u otros instrumentos financieros

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

reembolsables, ayudas y cualquier otro instrumento gestionado por ICEX que faciliten el acceso de la empresa a dichos mercados.

- d) Prestar apoyo y desarrollar acciones colectivas de internacionalización para grupos de empresas en colaboración, en su caso, con las organizaciones representativas de las empresas y otras entidades públicas y privadas, fomentando particularmente la cooperación empresarial.
- e) Favorecer la participación de las empresas españolas en ferias y eventos internacionales de manera que se optimicen estas actividades tanto en términos de resultados comerciales para las empresas como de mejora de la imagen empresarial de España en el exterior.
- f) Promover, mediante ayudas económicas, cuantas acciones se consideren necesarias y oportunas a favor de la imagen de las empresas, productos, servicios, marcas y tecnologías españolas, así como desarrollar actuaciones para proyectar una imagen de España y de las empresas españolas de un país competitivo, abierto e internacionalizado y dotado de infraestructuras, recursos humanos y tecnológicos adecuados para actividades e inversiones y como plataforma de acceso a terceros mercados en una economía global.
- g) Prestar los servicios de información, formación y asesoramiento necesarios para la toma de decisiones de las empresas y agentes implicados en la promoción de la internacionalización, así como proporcionar información sobre la oferta española a las empresas y agentes extranjeros y desarrollar cuantas acciones sean necesarias para potenciar la inteligencia empresarial.
- h) Proveer una oferta como centro de formación de la Administración en materia de economía, comercio internacional e inversiones exteriores dirigida especialmente a facilitar a la empresa un mejor conocimiento y aprovechamiento de las oportunidades en los mercados exteriores, así como programas de capacitación de futuros profesionales orientados al área internacional de la empresa.
- i) Sensibilizar y apoyar mediante ayudas a las empresas en su iniciación a la internacionalización, con atención preferente a las PYMES y a las empresas innovadoras.
- j) Prestar servicios, con carácter personalizado y a la medida de sus necesidades, a las empresas y a otros agentes públicos y privados involucrados en la internacionalización para facilitar el acceso de la empresa española a los mercados exteriores o las inversiones conjuntas y colaboraciones con empresas extranjeras de terceros países, tanto en España como en mercados exteriores.
- k) Desarrollar actuaciones de promoción y captación de nuevos proyectos e inversiones directas exteriores en España en sectores de interés para la internacionalización y la

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

competitividad de la estructura empresarial. Prestar servicios de valor añadido a los inversores extranjeros interesados en invertir en España o a los ya establecidos para mantener la inversión y fomentar la reinversión.

- l) Establecer líneas de colaboración con todas las instituciones que en el ámbito estatal, autonómico y local se dedican a la promoción y atracción de inversiones. Promover un clima de negocios favorable a las inversiones exteriores y las mejoras normativas o de infraestructuras que faciliten la actividad y las inversiones, promoviendo las medidas y reformas necesarias para mejorar la posición de España como centro de negocios y actividad empresarial internacional.
- m) Cooperar y promover acciones con otras instituciones nacionales, extranjeras y multilaterales con intereses en el ámbito de la internacionalización y la atracción de inversiones, asegurando una adecuada coordinación con los ministerios competentes.
- n) Cualesquiera otras actuaciones que ICEX estime necesarias o convenientes para impulsar la internacionalización de la empresa española o que puedan serle encomendadas por el órgano de adscripción, la Secretaría de Estado de Comercio, o por el Gobierno para este fin.
- ñ) Cualesquiera otras funciones que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

1.3. Centros de actuación de ICEX

De acuerdo con lo indicado en el artículo 15 de sus Estatutos, las actividades que ICEX desarrolla en el territorio nacional se realizan a través de sus servicios centrales en Madrid y de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio de la Secretaría de Estado de Comercio, ejerciendo sus Directores como Directores de ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales y asumiendo las funciones de dirección y coordinación de las actividades de ICEX en éstas, sin perjuicio de las facultades que tengan atribuidas como propias por la Secretaría de Estado de Comercio.

Por su parte, las actuaciones que se realizan en el exterior se llevan a cabo a través de las Consejerías y Agregadurías Económicas y Comerciales de las Misiones Diplomáticas permanentes de España en el exterior. Así, los Consejeros Económicos y Comerciales o, en su caso, los Agregados Comerciales, ejercerán como directores de ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales y asumirán funcionalmente las labores de dirección, ejecución y coordinación de dichas actuaciones.

ICEX contribuye a los gastos de funcionamiento de la red exterior y territorial mediante los acuerdos firmados con la Secretaría de Estado de Comercio.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

1.4. Régimen jurídico

ICEX, conforme se establece en el artículo 2 de su Estatuto (Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre) y en el Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización, está sujeto al derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de potestades administrativas que tenga atribuidas y en aquellos otros aspectos en que así se establezca específicamente en el Estatuto o resulte de lo previsto para las entidades públicas empresariales en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, le será de aplicación lo previsto para las entidades públicas empresariales en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa presupuestaria y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además de lo anterior, ICEX también se encuentra sujeta a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

1.5. Régimen económico-financiero

Los recursos económicos de ICEX están integrados por:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los que a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto puedan ser incorporados y adscritos por cualquier persona o entidad y por cualquier título.
- c) Los ingresos ordinarios y extraordinarios generados por el ejercicio de su actividad empresarial.
- d) Las consignaciones específicas asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- e) Las transferencias corrientes y de capital procedentes de las Administraciones o entidades públicas.
- f) Los créditos y préstamos que reciba como prestatario, dentro de los límites que autoriza la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, salvo que se trate de operaciones de crédito que se concierten y cancelen en el mismo ejercicio presupuestario.
- g) Los intereses devengados, procedentes de las operaciones financieras que haya otorgado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

- h) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades públicas, privadas y de particulares.
- i) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido o que pueda integrarse dentro de su patrimonio.

1.6. Elaboración del presupuesto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 40/2015, ICEX, en su condición de entidad pública empresarial, aplicará el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto de ICEX, esta entidad elabora anualmente su presupuesto de explotación y de capital y el programa de actuación plurianual con la estructura que señala el Ministerio de Hacienda.

Dicho presupuesto es aprobado por el Consejo de Administración y tramitado según establece la Ley General Presupuestaria para las entidades públicas empresariales. Los presupuestos de explotación y capital se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

Según la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se conceden transferencias a ICEX, por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 prorrogados para el 2020 y 2019, se consignan en el Presupuesto (sección 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), dos transferencias nominativas para atender a sus gastos de funcionamiento y de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España por un importe de 12.687 y 67.816 miles de euros respectivamente para el ejercicio 2020 (ejercicio 2019: 12.687 y 67.816 miles de euros respectivamente). Tanto en el ejercicio 2020 como en el 2019 se han aprobado modificaciones presupuestarias lo que ha supuesto una reducción de 8.120 miles de euros en 2020 en la transferencia de capital nominativa de ICEX y de 100 miles de euros en 2019 en la transferencia corriente nominativa a ICEX para atender a sus gastos de funcionamiento.

1.7. Contratación

El régimen de contratación de ICEX es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los organismos del sector público no considerados poder adjudicador.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

En virtud de esta consideración, tal y como señala la citada Ley, ICEX se rige por unas Instrucciones Internas de Contratación que han sido actualizadas a la nueva normativa de contratación y que fueron aprobadas por la Consejera Delegada el 27 de julio de 2018, previo informe favorable de la Abogacía del Estado, con entrada en vigor el 13 de septiembre de 2018.

Los procedimientos de contratación regulados en las mencionadas Instrucciones Internas garantizan la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Estas Instrucciones Internas de Contratación, debidamente aprobadas con el visto bueno de la Abogacía del Estado, han sido desarrolladas a través del Manual de Procedimientos de Contratación aprobado con fecha 29 de noviembre de 2018.

Tanto las Instrucciones Internas de Contratación como el Manual de Procedimientos de Contratación se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante de ICEX en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la propia página web de la entidad, quedando a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos regulados por ellas.

1.8. Régimen contable

Según el artículo 24 del estatuto de ICEX, se establece como normativa contable aplicable los principios y normas recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española así como sus adaptaciones, según consta en el artículo 121 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, para las entidades públicas empresariales.

1.9. Control Financiero

De conformidad con lo indicado en el artículo 26 de su Estatuto, ICEX está sometido a control interno por la Intervención General de la Administración del Estado en las condiciones y en los términos que establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para las Entidades Públicas Empresariales. Todo ello, sin perjuicio del control que corresponda al Tribunal de Cuentas.

1.10. Consideración fiscal de ICEX y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

La absorción por parte de ICEX de la Fundación CECO en el ejercicio 2015 conllevó ciertas implicaciones desde el punto de vista de la tributación respecto del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Hasta el ejercicio 2014, ICEX venía realizando actividades sujetas y no exentas del IVA teniendo derecho a la plena deducibilidad de las cuotas de IVA que soportaba en el ejercicio de dichas actividades.

Por su parte, la actividad principal de la Fundación CECO, que a partir de esa fecha se convirtió en la Dirección Ejecutiva de Formación de ICEX, no varió tras la integración, siendo esta una actividad, en términos generales, sujeta y exenta de IVA.

Por tanto, con base en lo anterior, a partir de ese momento se establecieron diferentes tipos de actividad que hacen que el régimen de deducibilidad de ICEX se vea modificado dado que tienen distinta naturaleza y tratamiento a efectos del IVA. Por una parte, existen actividades sujetas y no exentas que son las se venían desarrollando históricamente en ICEX y, por otra, actividades sujetas y exentas (servicios de formación) que desarrolla la Dirección Ejecutiva de Formación.

Esto supone en líneas generales una limitación del derecho de ICEX a la deducción de las cuotas de IVA dado que las cuotas soportadas por actividades sujetas y exentas no originan derecho a su deducibilidad y afectan a toda la entidad.

A continuación, se detallan los sectores diferenciados que se mantienen ICEX y la tasa de deducibilidad de cada uno de ellos:

Sector 1 - Actividad de formación exenta de la Dirección Ejecutiva de Formación.

Las cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma exclusiva para el desarrollo de dicha actividad no serán deducibles en ninguna medida (0% de deducibilidad), puesto que la actividad exenta realizada en este sector de la Dirección no otorga el derecho a la deducción del IVA.

Sector 2 - Demás actividades llevadas a cabo por ICEX.

Deducción de cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma exclusiva para el desarrollo de dichas actividades: estas cuotas serán íntegramente deducibles (100% de deducibilidad), puesto que las actividades realizadas en este sector otorgan todas ellas el derecho a la deducción del IVA.

Sector 3 - Gastos incurridos de forma conjunta por ambos sectores 1 y 2.

La deducción de cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma conjunta en la actividad de formación y otra actividad, es decir, gastos comunes a ambos sectores: estas cuotas serán parcialmente deducibles, con respecto al porcentaje calculado de prorrata definitiva.

Hasta 2019, estas cuotas han sido parcialmente deducibles, con respecto al porcentaje calculado de prorrata definitiva, es decir, deducibles en un 93% según el cálculo efectuado.

Para el ejercicio 2020, se ha aplicado la prorrata provisional de 2019 de un 93% hasta realizar el cálculo de prorrata definitiva de 2020. Finalmente, el porcentaje calculado de prorrata definitiva sobre la base de la declaración del IVA de diciembre de 2020 ha variado sensiblemente hasta reducirse a un 0%, por lo que las cuotas en este sector conjunto no serán deducibles.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Se han reflejado en 2020 los ajustes procedentes por el IVA no deducible como consecuencia de la aplicación del porcentaje de prorrata definitivo para 2020. Asimismo, se ha procedido a la regularización de los bienes de inversión de ejercicios anteriores que procedía.

1.11. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

El artículo 5 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de ICEX, establece como órganos de gobierno de la entidad, los siguientes:

- a) La Presidenta;
- b) El Consejo de Administración; y
- c) La Consejera Delegada.

El Consejo de Administración, está compuesto por la Presidenta, la Consejera Delegada y trece vocales que serán nombrados por el Ministro de Industria, Comercio y Turismo. Diez vocales serán nombrados en representación del sector público estatal a propuesta de la Secretaría de Estado de Comercio, de los cuales cinco pertenecerán al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y cinco a otros ministerios, sociedades públicas estatales, entidades públicas empresariales u otros organismos públicos cuyo ámbito de actuación presente una mayor vinculación con los fines de la entidad. Todos ellos deberán tener una categoría mínima de Subdirector General o asimilado en el caso de los Ministerios y de Director o asimilado en el resto del sector público. Un vocal en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales; uno en representación de las Comunidades Autónomas, que será designado a propuesta del órgano de cada comunidad autónoma con competencias en comercio y rotará anualmente entre las seis Comunidades Autónomas con mayor volumen de exportaciones en términos de facturación; y, por último, otro nombrado a propuesta de la Cámara de Comercio de España.

La Secretaria de Estado de Comercio ejercerá como presidenta del Consejo de Administración y la Consejera Delegada de ICEX como su vicepresidenta.

Asimismo, existe la figura del secretario no consejero, con voz, pero sin voto, que será nombrado y, en su caso, cesado, por el Consejo de Administración, y cuya función desempeña una persona perteneciente al Cuerpo de Abogados del Estado. Tal cargo es ejercido por la Secretaria General de ICEX.

1.12. Impacto de la situación generada por el COVID-19 en la actividad de ICEX.

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por el COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020 y la rápida propagación de esta enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Europea adoptaron medidas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la sanidad.

Estas medidas destinadas a actuar sobre los factores que inciden en la propagación de la enfermedad y que se están extendiendo en el tiempo como consecuencia de la segunda y tercera ola de la pandemia, están teniendo un drástico impacto económico y social en el conjunto de los países de la Unión Europea.

Una parte importante de la actividad de este organismo se desarrolla precisamente en el ámbito internacional y, actividades que tenían prevista su celebración en 2020, se han visto afectadas por la limitación de movimientos y finalmente han sido pospuestas o anuladas.

ICEX ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento y habiendo considerado la situación generada por el COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y para la entidad en particular, entiende que no existe riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la Nota 25 de esta memoria.

No obstante, las medidas excepcionales adoptadas en España y el resto del mundo motivadas por la situación sanitaria mundial han afectado directamente a una parte de la actividad de ICEX en 2020, reflejándose especialmente en las partidas que a continuación se detallan:

Anticipos a proveedores

Tal y como se indica en la Nota 12. Existencias, la partida de “Anticipos a proveedores” cuyo saldo a fecha 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.960.919 y a la misma fecha de 2019 ascendía a 7.338.787 se ha visto afectada por la situación generada por el COVID-19.

En concreto, del importe total de Anticipos a proveedores, el saldo que corresponde a anticipos por reserva de espacio y otros conceptos de actividades cuya celebración está prevista en el ejercicio siguiente es de 1.591.567 euros en 2020 y de 7.335.287 euros al cierre de 2019. La gran variación de esta partida se debe a varios factores. Por un lado, de los anticipos entregados a proveedores en 2019 para actividades cuya celebración estaba prevista en 2020, un importe de 747.339 euros ha sido mantenido como crédito para ediciones de 2021 debido a que en 2020 la actividad prevista ha sido aplazada o cancelada. Por otro lado, en 2020 se ha reducido considerablemente el importe anticipado a proveedores existiendo una mayor flexibilidad en la contratación de la reserva de espacio por anticipado. De hecho, el importe anticipado durante 2020 para eventos cuya fecha de celebración prevista es en 2021 asciende a 844.228 euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Anticipos de clientes

Conforme a lo que se indica en la Nota 17. Débitos y partidas a pagar, la partida “Anticipos de clientes” cuyo saldo a fecha 31 de diciembre de 2020 asciende a 12.754.163 euros y a la misma fecha de 2019 ascendía a 21.084.493 euros es otra partida claramente afectada por la situación generada por el COVID-19.

Los pagos anticipados recibidos de participantes y expositores en ferias para la reserva de espacios de los eventos que tenían prevista su celebración en el ejercicio siguiente ascendían al cierre del ejercicio 2019 a 9.159.003 euros pasando a 829.588 euros a 31 de diciembre de 2020. Del importe anticipado por clientes en 2019, se llevaron a cabo con normalidad la mayoría de las actividades previstas para los meses de enero y febrero de 2020 no procediendo devolución a clientes. Sin embargo, para el resto de los anticipos recibidos en 2019 y los recibidos en el primer trimestre del 2020 para eventos cuya celebración estaba prevista en los meses de marzo 2020 y siguientes y que fueron cancelados o pospuestos fue necesario establecer un mecanismo de devolución de dichos anticipos pues no estaba previsto en las convocatorias. En concreto, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, habilitó a ICEX a la devolución de las cuotas pagadas para la participación en las ferias, u otras actividades de promoción de comercio internacional, que hubiesen sido convocadas por ICEX y por las que las empresas hubieran incurrido en gastos no recuperables en estas o futuras ediciones y cuando estas hubieran sido canceladas, gravemente afectadas o aplazadas por el organizador como consecuencia del COVID-19. A lo largo de 2020 ICEX ha reintegrado a sus clientes un importe total de 10.228.276 euros.

Por lo anteriormente expuesto, en 2020 ICEX adaptó sus convocatorias de participación en actividades contemplando la posible devolución del importe pagado por adelantado en caso de anulación o cancelación de la actividad.

Importe neto de la cifra de negocios

Según se describe en la Nota 20 a) de esta memoria, el desglose por líneas de negocio es el siguiente:

Línea	Euros			
	2020	%	2019	%
Ingresos por venta de publicaciones	-	0,0%	50	0,0%
Ingresos por prestación de servicios	8.884.581	100,0%	25.127.659	100,0%
	8.884.581	100,0%	25.127.708	100,0%

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Según el desglose anterior, el importe neto de la cifra de negocios de ICEX se ha visto especialmente afectado por los efectos del COVID-19. El importe neto de la cifra de negocios cae en 2020 respecto al ejercicio precedente entorno al 65%.

El efecto del COVID-19 ha sido muy desigual en las diferentes ramas de actividad de ICEX impactando especialmente en las actividades que requieren movilidad de personas o encuentros personales principalmente Ferias y Encuentros empresariales. Debido a las limitaciones para realizar este tipo de actividades de forma presencial, ICEX se ha centrado en el diseño y puesta en marcha de otras actividades complementarias o sustitutivas entre las que cabe destacar:

- Optimización de la presencia en ferias y foros virtuales con fuerte impacto en imagen.
- Campañas de imagen, comunicación y planes de medios.
- Nuevo Programa de consultoría eMarketServices para facilitar a las empresas españolas la elaboración de un Plan Estratégico de Venta Online Internacional.
- Nuevos acuerdos con plataformas de comercio electrónico para facilitar la entrada de empresas españolas en nuevas plataformas y/o condiciones ventajosas en campañas de promoción

Sin embargo, otras ramas de actividad de ICEX se han mantenido estables a pesar de la situación sanitaria debido a la facilidad de adaptación de éstas o a la no dependencia de desplazamientos físicos para su realización. Tal es el caso de la actividad formativa de ICEX que, aunque ha tenido que adaptarse potenciando la formación on line, no ha experimentado variación considerable en cuanto a volumen de actividad respecto al ejercicio precedente. Lo mismo cabe decir de la oferta de capacitación, en cuyo ámbito se ha incrementado considerablemente el número de webminarios sectoriales y geográficos realizados. De la misma forma, han aparecido nuevos instrumentos como encuentros y misiones virtuales que han permitido compensar, al menos parcialmente, la oferta presencial tradicional.

Promoción comercial

Atendiendo al desglose por conceptos de gasto de la actividad promocional que se muestra en la Nota 20 c), puede apreciarse que los efectos del COVID-19 han sido desiguales según el siguiente desglose:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	Euros	
	2020	2019
Alquiler de espacios	3.639.265	14.113.249
Decoración de espacios	3.154.277	7.364.526
Empresas de servicios	2.233.551	3.841.236
Publicidad y propaganda	6.824.846	6.625.166
Dietas y viajes asociados a actividad ICEX	532.676	2.606.858
Transportes	500.878	1.082.357
Consultoría	1.123.119	821.103
Libros y publicaciones	894.295	757.693
Otros gastos de promoción	2.415.352	5.168.452
	21.318.259	42.380.641

En términos globales, los gastos en actividad promocional de 2020 respecto al ejercicio precedente han caído sustancialmente y, en especial, en las actividades relacionadas con Pabellones oficiales y Espacios España tales como alquiler de espacios, decoración de espacios y transporte de material. Por su parte, también han disminuido considerablemente los gastos relacionados con la movilidad de personas como las dietas y viajes asociados a actividad ICEX. Sin embargo, otros conceptos de gasto como Publicidad y propaganda, Consultoría o Suscripciones, libros y publicaciones no se han visto tan afectados por la situación sanitaria debido a su soporte electrónico.

Otros gastos de gestión corriente

Respecto a la información contenida en la Nota 20 d), a continuación, se amplían los principales efectos en las partidas contenidas en el epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" cuyo desglose es el siguiente:

Cuenta de pérdidas y ganancias	2020	2019 reexpresado
d) Otros gastos de gestión corriente	-16.011.084,37	-20.731.445,95
AYUDAS CONCEDIDAS	-4.043.787,93	-8.878.510,02
AYUDAS CONCEDIDAS - BECAS	-11.967.087,78	-11.852.819,87
OTRAS PERDIDAS DE GESTION CORRIENTE	-208,66	-116,06

La mayor parte de las ayudas que concede ICEX están enfocadas a incentivar la realización de actividades que promuevan la internacionalización de las empresas españolas. Debido a la situación de la pandemia, y las limitaciones a la movilidad derivadas de ella, parte de estas actividades no se han llevado a cabo, provocando una reducción en el gasto de los beneficiarios justificado y liquidado y, por tanto, del gasto de ICEX en ayudas concedidas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

El Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo habilitó a ICEX a conceder y pagar ayudas a las empresas que fueran a participar en los eventos internacionales organizados a través de las entidades colaboradoras de ICEX y a las propias entidades colaboradoras, en función de los gastos incurridos no recuperables en esta o futuras ediciones, cuando las actividades sean canceladas como consecuencia del COVID 19. En este marco, a 31 de diciembre de 2020, ICEX había concedido Ayudas por un importe de 324.445 euros en su mayor parte pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

2. Bases de presentación

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de ICEX y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a las que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección Económico-Financiera y formuladas por la Consejera Delegada, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior y se han obtenido de los libros de contabilidad de ICEX con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Consejera Delegada de ICEX estima que las cuentas anuales del ejercicio 2020 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

Adicionalmente, ICEX contempla en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y 2019 lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, publicada en el BOE el 26 de marzo de 2010 por el que se aprueban aspectos contables de Empresas Públicas que operan en determinadas circunstancias.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de ICEX de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, pueden no coincidir con los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Las estimaciones y asunciones principales relativas a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

Provisiones

ICEX reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 4.11 de esta memoria sobre “Provisiones y pasivos contingentes”. ICEx realiza juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como con la cuantía de los mismos, y registra una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, se trata de una obligación presente resultado de sucesos pasados, ya sea legal o legítima, y su importe se pueda estimar de forma fiable.

Deterioro de activos no financieros

ICEX analiza anualmente y con carácter general si existen indicios de deterioro para los activos no financieros. ICEx les somete a pruebas de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro.

Cálculo de los valores razonables, valores en uso, valores actuales e importes recuperables

El cálculo de valores razonables, valores en uso, valores actuales e importes recuperables implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos, así como de las tasas de descuento aplicables a los mismos, teniendo en cuenta, adicionalmente, la expectativa del momento del cobro de la respectiva deuda. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Ayudas concedidas

ICEX reconoce al final del ejercicio un gasto por aquellas ayudas concedidas y no liquidadas pendientes de justificación, en la medida en que se considere probable que las condiciones para su otorgamiento se cumplan.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Los juicios principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales son los siguientes:

Obligaciones por arrendamientos - ICEX como arrendatario

ICEX mantiene suscritos contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad. La clasificación de dichos arrendamientos como operativos o financieros requiere que se determine, basado en la evaluación de los términos y condiciones de estos contratos, quién retiene todos los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes, y en consecuencia con esa evaluación los contratos serán clasificados como arrendamientos operativos o como arrendamientos financieros.

Fiscalidad

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de los mismos. En opinión de los Administradores de ICEX, a 31 de diciembre de 2020 no existen contingencias adicionales a las registradas en las presentes cuentas anuales que pudieran suponer para ICEX pasivos de consideración en caso de inspección.

Activos no generadores de flujos de efectivo

En aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, ICEX ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, ya que corresponden a elementos destinados a la prestación de un servicio público, fundamentalmente para generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos casos en los que pudieran existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo, se ha aplicado la presunción prevista en la Norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de ICEX, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

ICEX, de acuerdo con lo previsto en la Norma Segunda de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material e intangible. En aplicación de la disposición adicional única en su apartado c) de la Orden EHA/733/2010 ha considerado como criterio para la calificación de los importes percibidos de fondos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como no reintegrables, cuando se certifican al organismo concedente las actuaciones realizadas, siempre que no existan dudas razonables de que

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

se cumplirá en los términos fijados en las condiciones de otorgamiento y que la justificación se realiza en los términos necesarios.

Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2.3. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la compresión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios del patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 3 de septiembre de 2020 y que han sido reexpresadas con los ajustes que se detallan en la Nota 2.5 y 2.6 de esta memoria.

2.5. Corrección de errores

En el ejercicio 2020 se han identificado errores no materiales en cuentas de balance de 2019 que se han reclasificado, y, las variaciones de ingresos y gastos se han ajustado contra patrimonio neto según el siguiente detalle:

- 1) Ajuste aportaciones convenio con fundación Cre100do. En el marco del convenio suscrito con la Fundación Cre100do, ICEX realizó una aportación por importe de 143.095 euros en 2019 para el desarrollo de las actividades previstas en dicho convenio. Sin embargo, tras la realización de la auditoría en 2020 de la justificación de gastos presentada por la fundación, se ha determinado que el importe de gasto aceptado por los auditores ascendía a 95.730 euros. Por este motivo, se ha tenido conocimiento en 2020 de que el gasto registrado en 2019 estaba sobrevalorado en 47.365 euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

- 2) Exceso provisión intereses de demora actas Seguridad Social. Tal y como se indica en la Nota 18.2. "Provisiones a corto plazo", ICEX tiene dotada una provisión por el importe estimado de cuotas de Seguridad Social más recargo por los años no prescritos como consecuencia de la actuación inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En 2019 se registraron intereses financieros por importe de 37.624 euros por el devengo de interés de demora por el principal y recargo sobre la base de la provisión. Sin embargo, ese importe estaba sobrevalorado en 6.761 euros siendo el importe correcto por provisionar en 2019 de 30.863 euros.

- 3) Ajuste ingresos por factura pendiente de emitir. Al cierre del ejercicio 2019, se registraron unas facturas de abono pendientes de emitir contabilizando la minoración de ingresos por el importe de 94.950 euros. En el 2020, se ha procedido a ajustar contra patrimonio neto el mayor ingreso por importe de 8.632 euros que correspondían haber registrado en 2019 dado que finalmente la minoración de ingresos debía haber sido por importe de 86.318 euros.
- 4) Reclasificación de una factura pendiente de formalizar por importe de 35.545 euros a "Ingresos anticipados" pues finalmente no se va a devolver el remanente del Plan sectorial.
- 5) Reclasificación de "Ingresos anticipados" a "Anticipo de clientes" por importe de 9.200 euros recibidos de un cliente como anticipo para una formación que se desconoce fecha de impartición.
- 6) Reclasificación de la provisión de intereses por actas por cuotas a la Seguridad Social de "Hacienda Pública acreedora" a "Provisiones a corto plazo" por importe de 37.624 euros al tratarse de una estimación y no de una obligación cierta.

El cuadro resumen de los ajustes anteriormente mencionados es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	Saldo 2019	Ajuste	Texto ajuste	Saldo 2019 ajustado
AC.III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
1.Clientes por ventas y prestaciones de servicio	832.033	35.545	4)	867.578
PC. II. Provisiones a corto plazo	5.636.954	30.863	6)	5.667.818
PC. III. Deudas a corto plazo				
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.106.494	26.345	4) 5)	1.132.839
PC. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
1.Proveedores	4.313.096	(47.365)	1)	4.265.731
PC. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
3.Acreedores varios	1.450.239	(8.632)	3)	1.441.607
PC. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
6.Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.974.819	(37.624)	2) 6)	1.937.195
PC. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
7.Anticipos de clientes	21.075.293	9.200	5)	21.084.493
PN. VII. Resultado del ejercicio	(3.262)	62.758	1), 2), 3)	59.496

El desglose de los ajustes de VII. Resultado del ejercicio es el siguiente:

	Ajuste
1.Importe neto de la cifra de negocios	
b) Prestación de servicios	8.632
7. Otros gastos de explotación	
a) Servicios exteriores	47.365
15. Gastos financieros	
b) Otros gastos financieros	6.761
	62.758

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Adicionalmente, cabe mencionar que en el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2019 se había incluido como decremento por error en “Otros pasivos corrientes”, punto integrante de Cambios en el capital corriente, el importe de 1.327.190 euros debido a la aplicación de anticipos de Fondos FEDER de ejercicios anteriores. En el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2019 reexpresado, se ha corregido disminuyendo por el mismo importe el cobro de Subvenciones en el epígrafe de Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.

2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio 2020, se han evaluado las políticas contables aplicadas al registro de ciertas partidas en balance y cuenta de pérdidas y ganancias que han supuesto un cambio de criterio contable provocando ajustes en las cuentas anuales que a continuación pasamos a detallar:

1) Cambio de criterio contable del registro de las cuotas por Seguridad Social de Becarios ICEX.

Las Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX tienen como objeto la formación de jóvenes profesionales especializados en internacionalización empresarial siendo su fin último la inserción laboral de los becarios de ICEX. El programa de Becas de ICEX cuenta con distintas fases, cada una de ellas con diferentes programas de prácticas en el extranjero. Este programa prevé una asignación al becario dependiente de la fase y destino en la que se encuentre. Hasta el ejercicio 2019, se registraba junto a la dotación entregada al Becario la cuota de Seguridad social soportada por ICEX en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “7. Otros gastos de explotación”. Sin embargo, esta entidad considera que refleja mejor la naturaleza económica de estos pagos el registro contable. Por este motivo, atendiendo a la naturaleza del gasto, consideramos que la dotación que recibe el becario debe tener un registro contable independiente de la cotización a la Seguridad Social y, que esta última, debe registrarse en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “6. Gastos de personal. b) Cargas sociales” siendo el ajuste practicado en los estados financieros del ejercicio 2019 el que se detalla a continuación:

	Saldo 2019	Ajuste	Saldo 2019 ajustado
6. Gastos de personal			
b) Cargas sociales	(7.446.380)	(235.768)	(7.682.148)
7. Otros gastos de explotación			
d) Otros gastos de gestión corriente	(20.967.214)	235.768	(20.731.446)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

2) Cambio de criterio contable del registro de las transferencias de capital recibidas de Presupuestos Generales del Estado.

Con el fin de ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de coronavirus, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los dirigentes de la UE han aprobado determinados programas de estímulo económico entre los que cabe destacar NextGenerationUE. En el marco de este nuevo instrumento se espera que ICEX tenga acceso a nuevas transferencias de capital dentro del capítulo VII de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021 en la partida dedicada al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Ante este nuevo escenario presupuestario, en 2020 ICEX ha revisado determinadas políticas contables sobre la presentación de las subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tras esta revisión, se ha considerado que las subvenciones recibidas por transferencias de capital sean presentadas como “Otros ingresos de explotación” en la medida en que la actividad principal de ICEX es el impulso de la internacionalización de entidades españolas, así como favorecer la colaboración en proyectos de internacionalización, siendo los gastos que se devengan en dichas actividades gastos de explotación. A efectos de mejorar los criterios contables de presentación de las subvenciones recibidas, se ha cambiado el criterio de registro en 2020 y se han reexpresado las cifras del ejercicio 2019 mediante los ajustes que se detallan a continuación:

	Saldo 2019	Ajuste	Saldo 2019 ajustado
5. Otros ingresos de explotación			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	25.018.567*	62.307.931	87.326.499
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	62.307.931	(62.307.931)	-

*Esta cifra incluye el ajuste número 4 de este apartado.

3) Cambio de criterio contable del registro de los derechos de cobro ante las Administraciones Públicas por transferencias corrientes.

También se han revisado las políticas contables sobre el reflejo en Balance de los derechos de cobro ante las Administraciones Públicas por las transferencias corrientes. Se considera procedente la reclasificación de dichos derechos a “Otros créditos con las Administraciones Públicas” siguiendo el mismo criterio que para las transferencias de capital. A efectos comparativos, se han reexpresado las cifras de Balance del ejercicio 2019 mediante los ajustes que se detallan a continuación:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	Saldo 2019	Ajuste	Saldo 2019 ajustado
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
3. Deudores varios	12.605.544	(12.586.770)	18.774
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	98.217.098	12.586.770	110.803.868

4) Cambio criterio contable del registro de los ingresos provenientes de convenios por actividad promocional suscritos entre ICEX y otras entidades

Tal y como se ha indicado en el apartado 1.2 anterior, ICEX se dedica a la promoción de la internacionalización de la economía y de la empresa española, en especial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), y la mejora de su competitividad, así como la formación de capital humano para la internacionalización y la atracción y la promoción de las inversiones extranjeras en España.

En el desarrollo de su actividad, ICEX puede llegar a acuerdos con otras entidades con las que tiene objetivos comunes, con objeto de coordinar la promoción de la internacionalización de la economía española. Estos acuerdos se articulan a través de convenios en los que las diferentes partes intervinientes se ponen de acuerdo para alcanzar unos objetivos, realizando unas tareas determinadas y adquiriendo unas obligaciones económicas. En el ámbito de algunos de estos convenios, ICEX recibe fondos de otras entidades Administraciones Públicas intervinientes para proceder a la cofinanciación del desarrollo de actividades dentro del alcance determinado en los convenios y sujeto a la regulación de estos.

Analizado el origen de los fondos que recibe ICEX en el marco de los mencionados convenios y atendiendo al fondo económico de las operaciones, se considera que la naturaleza de los ingresos es una subvención para ICEX siendo el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que mejor refleja su registro contable es el de "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio".

Por lo anteriormente expuesto, se ha practicado el ajuste en la cuenta de pérdidas y ganancias del 2019 que se detalla a continuación:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Ajuste Cuenta de Pérdidas y ganancias 2019	
Euros	Euros
5. Otros ingresos de explotación	5. Otros ingresos de explotación
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente
699.887	(699.887)
699.887	(699.887)

Nota: Signo positivo, aumenta el ingreso. Signo negativo, disminuye el ingreso.

3. Distribución de resultados

El resultado del ejercicio 2020 antes de impuestos es de cero euros.

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y reexpresado ha sido la siguiente:

	Euros
<u>Base de reparto</u>	
Beneficios del ejercicio	59.496
Total	59.496
<u>Distribución</u>	
Rdos positivos de ejercicios anteriores	59.496
Total	59.496

4. Criterios contables

4.1. Inmovilizado intangible

a) Patentes y marcas

Las patentes y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada en 10 años.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles, estimadas en 4 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por ICEX, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Las inversiones significativas de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por ICEX mediante un contrato de arrendamiento operativo son consideradas inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y, siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	Lineal	Entre 7 y 25
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	Entre 4 y 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	Entre 4 y 10
Otro inmovilizado material	Lineal	Entre 4 y 10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Deterioro de valor de activos no generadores de flujos de efectivo

En aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, ICEX ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo dadas sus características, ya que corresponden a elementos destinados al desarrollo de la actividad calificada de interés general, y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de un activo es poder o no obtener flujos de efectivo, se ha aplicado la presunción prevista en la Norma Segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de ICEX, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

ICEX sólo comprueba el deterioro de valor de estos activos cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias han de ser significativos y, sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos los costes de venta. El valor en uso es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la unidad de servicio reducen inicialmente, en su caso, el valor de los activos no generadores de flujos de efectivo prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición amortizado y cero.

ICEX evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

4.3. Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente, a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de ICEX tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si se vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

d) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, ICEX reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

4.4. Existencias

Las existencias de ICEX están formadas exclusivamente por anticipo a proveedores.

4.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes comprenden el efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

significativo de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería (Nota 13).

4.6. Patrimonio neto

El capital social está presentado por aportaciones patrimoniales.

4.7. Pasivo financiero

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que se tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.8. Subvenciones

a) Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios. No obstante, en el caso de empresas pertenecientes al sector público que reciban subvenciones de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público, se aplican las reglas de registro comentadas en el

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

párrafo anterior, previstas para las subvenciones otorgadas por terceros distintos de los socios (Orden EHA 733/2010).

En virtud del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, las actividades desarrolladas por ICEX son declaradas de interés general. Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado las transferencias de ICEX figuran con finalidad específica, la cual es el fomento de la internacionalización y la atracción de inversiones extranjeras en España.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

a.1) Subvenciones de Fondos Europeos

ICEX recibe distintas subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Dichas subvenciones se consideran como no reintegrables en el momento de presentación de las certificaciones ante el organismo concedente siguiendo la recomendación de la IGAE, momento en el que se traspasan a resultado.

a.2) Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias

En el ejercicio 2020 ICEX ha recibido transferencias nominativas para atender a sus gastos de funcionamiento y de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España de 12.687 y 59.696 miles de euros respectivamente (ejercicio 2019: 12.587 y 67.816 miles de euros respectivamente). El motivo de la disminución del importe asignado a la transferencia nominativa de capital que recibe ICEX en 2020 se debe a la aprobación de una modificación presupuestaria que reducía dicha transferencia en 8.120 miles de euros. La contabilización de dichas transferencias se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en la Nota 4.8.a) anterior.

b) Ayudas concedidas

Las ayudas concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, ICEX reconoce el gasto de acuerdo con la mejor estimación basada en el registro histórico correspondiente, dotando una provisión a tal efecto.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

4.9. Impuesto corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.10. Prestaciones a los empleados

a) Aportaciones definidas

Durante el ejercicio 2020 no se han realizado aportaciones al plan de pensiones del personal de ICEX.

4.11. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando ICEX tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, y es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras (Nota 18).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de ICEX. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable. Los Administradores estiman que no existen contingencias significativas.

Al cierre del ejercicio, la entidad no ha considerado necesario registrar ninguna provisión ni contingencia derivada de los efectos negativos del COVID-19.

4.12. Negocios conjuntos

ICEX contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (UTES) o Consorcios registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos y pasivos de las UTES.

Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

4.13. Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos por venta y prestación de servicios

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

ICEX reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a ICEX y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. ICEX basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, ICEX reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.14. Arrendamientos

a) Cuando ICEX es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que ICEX tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de ICEX para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

b) Cuando ICEX es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.15. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de ICEX.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

4.16. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas asociadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

5. Gestión de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros de ICEX está centralizada en la Dirección Económico-Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en ICEX:

5.1. Riesgo de crédito

Con carácter general ICEX mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel y garantía crediticia. Adicionalmente, hay que indicar que el saldo con terceros más significativo y pendiente de cobro al cierre del ejercicio corresponde a las transferencias devengadas y pendientes de pago por el Tesoro Público, por lo que no existe riesgo alguno de que el citado crédito pueda resultar impagado.

En lo relativo al riesgo con clientes, por la propia actividad de ICEX en lo relativo a las prestaciones de servicios que realiza y al importe de las mismas, no existe una concentración significativa del riesgo con terceros.

5.2. Riesgo de tipo de cambio

ICEX opera en el ámbito internacional bien sea realizando operaciones con proveedores radicados o no en la Unión Europea y remesando fondos a la red de Oficinas Económicas y Comerciales (Ofecomex). Como consecuencia de ello está expuesto a las variaciones en las cotizaciones de las divisas con las que opera, fundamentalmente dólares americanos y libras esterlinas. ICEX no tiene adoptada ninguna estrategia cambiaria para cubrir las posibles incertidumbres que puedan producirse por este motivo. Como consecuencia de la alta volatilidad de este mercado, ICEX realiza todas sus operaciones en el mercado de contado (spot).

El detalle de las cuentas a cobrar así como efectivo y otros activos líquidos monetarios denominados en moneda extranjera es:

2020 (Euros)	USD	SEK	GBP	CAD	NOK	JPY	CHF	CZK	AUD	DKK	ZLT	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar												
Deudores varios				19,43								19,43
Deudores Administraciones Públicas		5.159,32	262,79					2.177,84		250,31		7.850,26
Efectivo y otros activos líquidos												
Tesorería	1.383.808,08	26.124,74	74.472,93	46.752,87	1.155,96	32.687,53	1.879,12		6.324,30	6.061,33	482,49	1.579.749,34
Total activos financieros corrientes	1.383.808,08	31.284,06	74.735,72	46.772,31	1.155,96	32.687,53	1.879,12	2.177,84	6.324,30	6.311,64	482,49	1.587.619,04



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

2019 (Euros)	USD	SEK	GBP	CAD	NOK	JPY	CHF	CZK	AUD	DKK	ZLT	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar												
Deudores varios										322,56		322,56
Deudores Administraciones Públicas		6.118,82	13.512,01					1.833,84		2.290,49		23.755,16
Efectivo y otros activos líquidos												
Tesorería	565.681,49	10.319,57	82.051,15	43.902,37	826,63	75.313,08	38.607,37		6.134,51	6.222,71	516,82	829.575,70
Total activos financieros corrientes	565.681,49	16.438,39	95.563,16	43.902,37	826,63	75.313,08	38.607,37	1.833,84	6.134,51	8.835,76	516,82	853.653,42

El detalle de los pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera es:

2020 (Euros)	USD	GBP	JPY	DKK	Total
Acreeedores y otras cuentas a pagar					0,00
Acreeedores varios	531,64	83,42			615,07
Proveedores	20.731,36	47.647,62	10.039,93	8,06	78.426,97
Total pasivos financieros corrientes	21.263,00	47.731,04	10.039,93	8,06	79.042,04

2019 (Euros)	USD	GBP	CAD	JPY	Total
Acreeedores y otras cuentas a pagar					0,00
Acreeedores varios	9.886,48				9.886,48
Proveedores	16.747,49	44.268,74	49.385,29	46.217,01	156.618,53
Total pasivos financieros corrientes	26.633,97	44.268,74	49.385,29	46.217,01	166.505,00

Así mismo, en el apartado de tesorería, no se han incluido de manera individualizada otras monedas, bien por su importe bien porque no cotizan en un mercado oficial. El importe global de dichas monedas en 2020 asciende a 6.409 euros y en 2019 a 6.910 euros.

El detalle de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2020 y 2019 distinguiendo entre las operaciones que se han liquidado y las pendientes de liquidar, es el siguiente:

	2020		2019	
	Liquidadas	Pendientes	Liquidadas	Pendientes
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes/Deudores	54.544		14.539	1.089
Otros créditos con la Administración Pública	21	(44)	625	131
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				
Tesorería	(455.630)		47.246	
Total activos financieros corrientes	(401.066)	(44)	62.410	1.220
Proveedores/Acreeedores	1.022	207	(6.954)	(2.052)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(9.027)		2.015
Total pasivos corrientes	1.022	(8.820)	(6.954)	(37)
	(400.043)	(8.864)	55.456	1.183

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

5.3. Riesgo de liquidez

ICEX lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez manteniendo un nivel de efectivo suficiente para atender sus obligaciones sin que se produzcan tensiones de tesorería.

5.4. Riesgo en el tipo de interés y en los flujos de efectivo del valor razonable

Dado que ICEX no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de ICEX son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

6. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Euros		
	Patentes licencias marcas y sim.	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 31-12-2019	-	99.687	99.687
Coste	1.158.989	405.541	1.564.530
Amortización acumulada	(1.158.989)	(305.854)	(1.464.843)
Valor Contable	-	99.687	99.687
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspaso	-	-	-
Dotación amortización	-	(48.452)	(48.452)
Bajas Amortización acumulada	-	-	-
Saldo a 31-12-2020	-	51.234	51.234
Coste	1.158.989	405.541	1.564.530
Amortización acumulada	(1.158.989)	(354.306)	(1.513.295)
Valor Contable	-	51.234	51.234

En el epígrafe “Aplicaciones informáticas” se registran los importes satisfechos por ICEX para adquirir la propiedad o derechos de uso de programas informáticos. En el ejercicio 2020 no se han registrado altas (Ejercicio 2019: 18.760 euros que corresponden a la adquisición de licencias de uso y nuevos programas informáticos).

No se han registrado bajas en el ejercicio 2020 (Ejercicio 2019: se dieron de baja activos generando una pérdida de 5.038 euros).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2020 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 1.417.044 euros (Ejercicio 2019: 1.366.525 euros), que está compuesto conforme a su naturaleza como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Patentes, licencias, marcas y similares	1.158.989	1.158.989
Aplicaciones informáticas	258.055	207.536
	1.417.044	1.366.525

7. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

	Euros						
	Terrenos	Const.	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	Mobiliario	Equipos procesos de información	Elementos de transporte	Otro inmov.
Saldo a 31-12-2018	400.789	1.490.456	1.480.983	671.648	555.642	526	258.293
Coste	400.789	3.324.803	3.375.031	3.082.883	3.174.789	106.452	1.002.829
Amortización acumulada		(1.834.347)	(1.894.048)	(2.411.235)	(2.619.147)	(105.926)	(744.536)
Valor contable	400.789	1.490.456	1.480.983	671.648	555.642	526	258.293
Altas			140.663	1.783	189.971	45.104	13.319
Bajas			(99.660)	(12.156)	(337.277)	(12.791)	(26.434)
Dotación para Amortización		(406.396)	(363.544)	(139.332)	(262.921)	(4.761)	(54.683)
Bajas Amortización acumulada			93.786	11.499	334.509	12.791	26.434
Otros movimientos (Nota 2.5)			-	-	-	-	-
Trasposos Coste							
Trasposos Amortización acumulada							
Saldo a 31-12-2019	400.789	1.084.060	1.252.228	533.442	479.924	40.869	216.929
Coste	400.789	3.324.803	3.416.034	3.072.511	3.027.483	138.765	989.714
Amortización acumulada		(2.240.743)	(2.163.806)	(2.539.068)	(2.547.559)	(97.896)	(772.786)
Valor contable	400.789	1.084.060	1.252.228	533.442	479.924	40.869	216.929
Altas			-	1.425	94.098	-	529
Bajas			(14.226)	(37.867)	(84.755)	(18.805)	(36.915)
Dotación para Amortización		(406.396)	(356.462)	(129.382)	(237.664)	(7.414)	(43.259)
Bajas Amortización acumulada			13.596	22.151	83.200	18.805	36.915
Otros movimientos (Nota 2.5)			-	-	-	-	-
Trasposos Coste							
Trasposos Amortización acumulada							
Saldo a 31-12-2020	400.789	677.664	895.136	389.770	334.804	33.456	174.198
Coste	400.789	3.324.803	3.401.808	3.036.069	3.036.826	119.960	953.328
Amortización acumulada		(2.647.139)	(2.506.672)	(2.646.299)	(2.702.022)	(86.505)	(779.130)
Valor contable	400.789	677.664	895.136	389.770	334.804	33.456	174.198

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Las altas más significativas registradas en el ejercicio 2020 se han generado bajo el epígrafe de equipos de procesos de información, correspondiendo fundamentalmente a la adquisición de equipos de videoconferencia, sistemas UPS y puntos de acceso WIFI. Los importes de las adquisiciones relativas a los epígrafes de mobiliario y otro inmovilizado material son residuales. Las altas más significativas registradas en el ejercicio 2019 se registraron bajo el epígrafe instalaciones técnicas correspondiendo fundamentalmente a cabinas para servidores informáticos y al epígrafe de equipos para proceso de información.

Las bajas registradas en el ejercicio 2020 se deben a activos obsoletos que han sido dados de baja, generando una pérdida de 17.900 euros (Ejercicio 2019: 9.299 euros).

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han reconocido, ni revertido, correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes adquiridos a empresas del Grupo y asociadas

Durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se han producido inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas asociadas.

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 existe inmovilizado material, todavía en uso, y totalmente amortizado conforme al detalle presentado a continuación:

	Euros	
	2020	2019
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	665.046	573.906
Mobiliario	2.060.759	1.806.591
Equipos procesos de información	2.214.871	2.052.624
Elementos de transporte	55.442	92.357
Otro inmovilizado material	601.616	559.290
	5.597.733	5.084.768

d) Inmovilizado material situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, ICEX tiene situadas en el extranjero las inversiones en inmovilizado material que se detallan a continuación:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	2020			2019		
	Coste	Amortización acumulada	VNC	Coste	Amortización acumulada	VNC
Terrenos	400.789	-	400.789	400.789	-	400.789
Construcciones	844.671	(838.422)	6.248	844.671	(763.442)	81.229
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	474.989	(233.906)	241.083	479.290	(202.001)	277.289
Mobiliario	857.800	(802.838)	54.962	859.159	(770.511)	88.648
Equipos procesos de información	968.205	(816.721)	151.484	1.010.720	(709.216)	301.504
Elementos de transporte	30.102	(30.102)	-	30.102	(30.102)	-
Otro inmovilizado material	155.261	(145.612)	9.649	174.066	(162.005)	12.061
	3.731.816	(2.867.602)	864.215	3.798.797	(2.637.278)	1.161.519

e) Seguros

ICEX tiene contratadas distintas pólizas de seguro con el objeto de cubrir aquellos riesgos que pudieran afectar a la mayor parte de los bienes integrantes del inmovilizado material.

f) Bienes con origen en un contrato de arrendamiento financiero

En el epígrafe de “Equipo de procesos de información” se incluyen los siguientes importes de equipos donde ICEX es el arrendatario bajo régimen de arrendamiento financiero:

	Euros	
	2020	2019
Coste - arrendamiento financiero capitalizados	278.919	313.334
Amortización acumulada	(278.919)	(312.968)
Valor contable	-	366

En el ejercicio 2007 ICEX formalizó un contrato con Hewlett Packard para el suministro y mantenimiento de hardware, la gestión logística de activos informáticos, tanto en los servicios centrales como en la red exterior y territorial. Este contrato recogía la posibilidad, respecto a los equipos y sistemas informáticos ya suministrados, de que la Entidad pudiera continuar abonando las cuotas mensuales restantes desde la terminación de ese contrato hasta la finalización del plazo estipulado para la renovación de los equipos. ICEX se acogió a esta opción, y como consecuencia, suscribió un nuevo contrato el 20 de junio de 2011 de arrendamiento financiero de los equipos y sistemas informáticos.

Dicho arrendamiento financiero ya ha finalizado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

g) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al arrendamiento a terceros de inmuebles para oficinas por importe de 5.174.546 euros y 5.042.136 euros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente (Nota 20 c).

ICEX tiene arrendado a terceros, como arrendatario, inmuebles para oficinas en régimen de arrendamiento operativo. Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes, vigentes en el ejercicio 2020, es la siguiente:

- Con fecha 27 de febrero de 2014 se firmó un contrato de alquiler con Metrovacesa por el que se arrienda el edificio sito en el Paseo de la Castellana 278 como nueva sede de ICEX, cuyo alquiler efectivo entró en vigor el 01 de enero de 2015.

- Oficinas Económicas y Comerciales y Centros de Negocio: Convenio de 9 de enero de 2018 suscrito con la Administración General del Estado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, que tiene su fundamento en el artículo 15.3 del Estatuto de ICEX el cual establece que ésta contribuirá a los gastos de funcionamiento de las redes exterior y territorial mediante los correspondientes acuerdos entre ICEX y la Secretaría de Estado de Comercio Exterior.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Cuotas mínimas por arrendamiento	5.174.546	5.042.136
Valor contable	5.174.546	5.042.136

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euros	
	2020	2019
Hasta un año	2.587.520	2.600.523
Entre uno y cinco años	2.605.633	5.358.117
Valor contable	5.193.153	7.958.640

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

8. Análisis de instrumentos financieros

8.1. Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 9), es el siguiente:

	Euros					
	Activos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	88.425	99.856	88.425	99.856
Activos disponibles para la venta (Nota 10)						
- Valorados a coste	108.182	108.182	-	-	108.182	108.182
	108.182	108.182	88.425	99.856	196.607	208.038

	Euros					
	Activos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	911.016	1.216.697	911.016	1.216.697
Inversiones en empresas de grupo y asociadas	-	-	0	12	0	12
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	3.881	-	3.881
	-	-	911.016	1.220.590	911.016	1.220.590
Total Activos financieros	108.182	108.182	999.441	1.320.445	1.107.623	1.428.627

		Euros	
		Pasivos financieros a largo plazo	
		Débitos, Derivados y Otros	
		2020	2019
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)		-	3.864
		-	3.864
		Euros	

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	Pasivos financieros a corto plazo	
	Débitos, Derivados y Otros	
	2020	2019
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	7.408.983	6.534.619
	7.408.983	6.534.619
Total Pasivos financieros	7.408.983	6.538.483

8.2. Análisis por vencimiento

A 31 de diciembre de 2020, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros					
	Activos financieros					
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores Total
Empresas del grupo y asociadas:						
Cientes empresas del grupo y asociadas	258.457	-	-	-	-	- 258.457
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0	-	-	-	-	- 0
	258.457	-	-	-	-	- 258.457
Otras inversiones financieras:						
Créditos al personal	50.789	34.672	18.068	4.822	-	- 108.350
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	30.864 30.864
Cientes por venta y prestación de servicios	583.103	-	-	-	-	- 583.103
Deudores varios	18.667	-	-	-	-	- 18.667
	652.559	34.672	18.068	4.822	-	30.864 740.984
	911.016	34.672	18.068	4.822	-	30.864 999.441

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	2.316	-	-	-	-	-	2.316
Fianzas y depósitos	204.738	-	-	-	-	-	204.738
Deudas transformables en subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales	5.473.185	-	-	-	-	-	5.473.185
Acreedores empresas asociadas	188.000	-	-	-	-	-	188.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas	364.365	-	-	-	-	-	364.365
Acreedores varios	1.127.635	-	-	-	-	-	1.127.635
Personal	23.207	-	-	-	-	-	23.207
Otros pasivos financieros	25.537	-	-	-	-	-	25.537
	7.408.983	-	-	-	-	-	7.408.983

A 31 de diciembre de 2019, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						
	Activos financieros						
	2020	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Total
Empresas del grupo y asociadas:							
Clientes empresas del grupo y asociadas	267.467	-	-	-	-	-	267.467
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	12	-	-	-	-	-	12
	267.479						267.479
Otras inversiones financieras:							
Créditos al personal	62.877	38.287	22.993	7.712	-	-	131.869
Inversiones financieras	3.881	-	-	-	-	30.864	34.745
Clientes por venta y prestación de servicios	867.578	-	-	-	-	-	867.578
Deudores varios	18.774	-	-	-	-	-	18.774
	953.111	38.287	22.993	7.712	-	30.864	1.052.966
	1.220.590	38.287	22.993	7.712	-	30.864	1.320.445

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2020	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	3.328	-	-	-	-	-	3.328
Fianzas y depósitos	216.546	-	-	-	-	3.864	220.411
Deudas transformables en subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales	4.265.731	-	-	-	-	-	4.265.731
Acreedores empresas asociadas	170.396	-	-	-	-	-	170.396
Deudas con empresas del grupo y asociadas	360.193	-	-	-	-	-	360.193
Acreedores varios	1.441.607	-	-	-	-	-	1.441.607
Personal	118	-	-	-	-	-	118
Otros pasivos financieros	76.700	-	-	-	-	-	76.700
	6.534.619	-	-	-	-	3.864	6.538.483

8.3. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función del índice histórico de créditos fallidos. En el caso de los clientes de ICEX ha sido muy reducido.

9. Participaciones en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas es como sigue:

a) Participaciones en empresas asociadas

El detalle de las participaciones en empresas asociadas es como sigue:

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
2020						
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, (*)	S.A.	Apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleve a cabo en países en desarrollo o emergentes	25,74%	-	25,74%	-
2019						
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, (*)	S.A.	Apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleve a cabo en países en desarrollo o emergentes	25,74%	-	25,74%	-

(*) Sociedad auditada por empresas privadas de auditoría.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Esta sociedad no cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales formuladas por la empresa*, es como sigue:

Nombre y domicilio	Euros					
	Patrimonio neto					
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Total patrimonio neto	Valor contable	Dividendos recibidos
2020						
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. SME	39.396.343	100.519.870	10.189.231	150.105.443	10.139.074	421.750
2019						
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. SME	39.396.343	91.969.139	10.189.480	141.554.963	10.139.074	379.575

*La información contenida en el cuadro anterior ha sido obtenida de las cuentas anuales individuales formuladas de la compañía a falta del informe de auditoría y la aprobación de las mismas.

b) Negocios conjuntos

Como consecuencia de la integración de Expansión Exterior en ICEX en 2016, se asume la participación en el Consorcio en Costa Rica OHL/Expansión Exterior, cuya actividad era el diseño, construcción y equipamiento del hospital regional de Alajuela-Costa Rica. La Sociedad participa en el Consorcio, con el siguiente porcentaje de participación:

	% de participación	
	2020	2019
Consorcio en Costa Rica OHL / ICEX	30%	30%

A 31 de diciembre de 2020, las operaciones de este consorcio están finalizadas en su totalidad, por lo que no aportan importe alguno a la cifra de negocios de la Sociedad, sin movimientos en sus cuentas de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los balances facilitados por la Sociedad.

La integración del Consorcio se ha realizado practicando la homogeneización, las conciliaciones y reclasificaciones necesarias, así como las oportunas eliminaciones tanto de los saldos activos y pasivos, como de los ingresos y gastos recíprocos.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

10. Inversiones financieras a largo plazo

En inversiones financieras a largo plazo ICEX registra la participación en el 0,07% del capital social en la sociedad ENISA (Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A.). Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de abril de 2010, se acordó la fusión por absorción de la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño la Innovación, S.A. (D.D.I) por ENISA. Para esta operación ENISA llevó a cabo una ampliación de capital mediante la emisión de 14.071 nuevas acciones al portador de 36,48 euros de valor nominal cada una, que fue suscrita en su totalidad por DGPE (Dirección General del Patrimonio del Estado), por CDTI y por ICEX. Esta ampliación se realizó con una prima de emisión de acciones por importe de 54,35 euros. El desembolso de la ampliación de capital y la correspondiente prima de emisión (de la que 18,98 euros correspondían a ICEX), se acordó que se realizara mediante aportaciones no dinerarias consistentes en la entrega, por los suscriptores, de las acciones de que eran titulares en el capital de DDI. ICEX acudió a esta ampliación de capital de ENISA junto con los otros socios de DDI mencionados. Como consecuencia de esta operación a ICEX le correspondieron 2.965 acciones de ENISA, lo que supone un 0,07% de su capital.

11. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Créditos al personal	57.561	68.992
- Otros activos financieros	30.864	30.864
	88.425	99.856
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	851.949	1.150.962
- Clientes, empresas del grupo y asociadas	258.457	267.467
- Deudores varios	19.137	19.244
- Créditos al personal	50.789	62.877
- Activos por impuesto corriente (Nota 19)	95.524	96.173
- Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 19)	108.880.933	110.803.868
- Provisiones por deterioro del valor	(269.316)	(283.854)
	109.887.473	112.116.738
	109.975.898	112.216.593

El importe en libros de los Préstamos y partidas a cobrar (tanto a largo como a corto plazo) se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

El tipo de interés efectivo aplicado sobre las cuentas a cobrar no corrientes al personal para los ejercicios 2020 y 2019 ha sido del 0%.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, la Sociedad realizó una consulta vinculante con número de referencia AF1304-16 de la Dirección General de Tributos relativa al tratamiento del IVA en las operaciones de ferias. Ello motivó el inicio de una inspección que concluyó en un acta de liquidación de fecha 11 de mayo de 2017.

Del acta derivada de la inspección anterior, se desprendió que la Sociedad debería haber facturado IVA por operaciones sujetas no exentas. En este contexto, la Sociedad procedió a registrar en el ejercicio 2016 en el epígrafe de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, los créditos derivados de este IVA devengado no facturado por importe de 3.877.124 euros.

En relación con estos créditos, a 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene registrado un importe por deterioro valorado colectivamente que asciende a 157.546 euros (171.430 euros en 2019) con base en la evidencia objetiva de riesgo de cobrabilidad de estos saldos.

Tal y como se indica en la Nota 2.6, en el epígrafe de “Otros créditos con las Administraciones Públicas” pasa a registrarse el importe pendiente de cobro de las transferencias de capital y de funcionamiento entregadas a ICEX para atender a sus gastos en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España y los derechos de cobro con Hacienda Pública derivados del IVA pendiente de devolución. El importe pendiente de cobro de las transferencias entregadas a ICEX para atender a sus gastos de funcionamiento tenía un saldo de 14.701.235 euros en 2020 (ejercicio 2019: 12.586.770 euros). El importe pendiente de cobro de las transferencias de capital entregadas a ICEX para atender sus gastos en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España tenía un saldo de 79.119.011 euros en 2020 (ejercicio 2019: 90.421.719 euros).

También se recoge en el epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas” los derechos de cobro pendientes de subvenciones FEDER y de otros programas por importe total de 10.142.092 euros (Ejercicio 2019: se encontraban pendientes de cobro 5.130.421 euros). El detalle de los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre 2020 es el siguiente: 12.846 euros del Programa PIPE cogestionado con Cámara de España y 10.056.535 euros del Programa Operativo FEDER 2014 – 2020 certificados en el ejercicio 2020, y 72.711 euros procedentes de los dos convenios en vigor firmados con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En cuanto a la deuda por IVA, el saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio asciende a 4.878.674 euros (ejercicio 2019: 2.633.826 euros). Tal y como se indica en la Nota 19, se está llevando a cabo por parte de la Agencia Tributaria la comprobación de la procedencia de la solicitud de devolución los importes de las declaraciones de IVA del ejercicio 2019. A la fecha de la formulación de estas cuentas, se conoce el alcance de la revisión del ejercicio 2019 por lo que

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

se ha procedido a ajustar el derecho de cobro frente a la Agencia Tributaria por la solicitud de devolución de IVA de los ejercicios 2019 y 2020.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos de clientes por ventas y prestaciones de servicios y deudores varios es como sigue:

	Euros
Saldo a 1 de enero 2019	(437.312)
Altas por fusión	
Dotación	(5.517)
Reversión	87.284
Aplicaciones	71.691
Saldo a 31 de diciembre 2019	(283.854)
Altas por fusión	-
Dotación	(1.300)
Reversión	10.033
Aplicaciones	5.804
Saldo a 31 de diciembre 2020	(269.316)

12. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Producto en curso	-	-
Productos Terminados	-	-
Anticipos a proveedores	1.960.919	7.338.787
Correcciones valorativas por deterioro	-	-
	1.960.919	7.338.787

En Anticipos a proveedores se registran principalmente los pagos anticipados entregados por ICEX para la reserva de espacio de las ferias que se celebrarán en el ejercicio siguiente.

La partida "Anticipos a proveedores" que a fecha 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.960.919 euros y a la misma fecha de 2019 ascendía a 7.338.787 euros, se ha visto especialmente afectada por la situación generada por el COVID-19 como se indica en la Nota 1.12 de este documento.

En el ejercicio 2020 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Cajas y bancos	21.975.483	22.382.991
	21.975.483	22.382.991

El saldo de caja y bancos se corresponde principalmente con efectivo en bancos al cierre del ejercicio.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 ICEX no ha realizado ninguna inversión en activos financieros.

14. Capital y prima de emisión

Capital

	Euros	
	2020	2019
Capital escriturado	2.666.681	2.666.681
	2.666.681	2.666.681

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social de ICEX asciende a 2.666.681 de euros y se corresponde con las aportaciones patrimoniales realizadas por parte de la administración competente desde su constitución.

Prima de emisión

La prima de emisión se generó con motivo de la cesión global de activos y pasivos de Invest in Spain efectuada en 2012. La diferencia entre el valor contable de los activos y pasivos cedidos y el valor de la inversión se registró contra prima de emisión.

La prima de emisión es de libre disposición.

15. Reservas

Las reservas están constituidas por los resultados positivos y negativos de ejercicios anteriores. Estas reservas son de libre distribución.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

16. Subvenciones recibidas

El detalle de las transferencias de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Saldo a 1 de enero		
Efecto impositivo	(13.797.051)	(12.818.055)
Subvención	55.188.206	51.272.221
Subvenciones concedidas en el ejercicio	85.358.712	91.242.484
Transferencias PGE de capital	59.696.290	67.816.290
Transferencias PGE corrientes	12.686.770	12.586.770
Subvenciones FEDER	10.056.535	9.631.312
Formación INAP	87.805	79.234
Subvención FEGA	556.923	428.991
Otras subvenciones de explotación	2.274.389	699.887
Efecto impositivo	(21.339.678)	(22.810.621)
	64.019.034	68.431.863
Traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias	82.563.221	87.326.499
Transferencias PGE de capital	53.091.009	62.307.931
Transferencias PGE corrientes	16.496.561	14.179.143
Subvenciones FEDER	10.056.535	9.631.312
Formación INAP	87.805	79.234
Otras subvenciones de explotación	2.274.389	699.887
Subvención FEGA	556.923	428.991
Efecto impositivo	(20.640.805)	(21.831.625)
	61.922.416	65.494.874
Saldo a 31 de diciembre	57.983.696,99	55.188.206
Efecto impositivo	(14.495.924)	(13.797.051)
	43.487.773	41.391.155

El importe correspondiente a la transferencia pendiente de traspaso a resultados asciende a 43.487.773 euros a 31 de diciembre de 2020 (ejercicio 2019: 41.391.155 euros). Dicho importe se encuentra neto por su efecto impositivo que se clasifica como pasivo no corriente por impuesto diferido, por el tipo aplicable conforme con la modificación introducida por la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (Nota 19.2). En el ejercicio 2020, ICEX ha traspasado a resultados un importe de 82.563.221 euros (ejercicio 2019: 87.326.499 euros) para compensar los costes operativos del ejercicio.

Las altas del ejercicio corresponden principalmente a las transferencias asignadas a ICEX una vez descontadas las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2020 por importe de 72.383.060 euros. Queda pendiente de cobro un importe de 93.820.246 euros a 31 de diciembre de 2020 (ejercicio 2019: 103.008.489 euros). Dichas transferencias se consideran no reintegrables en función de su libramiento mensual procediendo a su traspaso a resultados en la medida que se lleva a cabo su actividad durante el ejercicio.



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

También se incluyen otras subvenciones de explotación procedentes de acuerdos firmados con otras entidades por los que ICEX ha recibido fondos por importe de 2.274.388 euros en el ejercicio 2020 (699.887 euros en 2019).

Asimismo, las altas del ejercicio incluyen las subvenciones otorgadas de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que se registran en patrimonio en el momento en que se certifican ante el organismo otorgante, transfiriéndose a continuación a ingresos del ejercicio.

En el periodo de programación 2014-2020, ICEX fue designado organismo intermedio (con fecha 18 de mayo de 2017) para la gestión de fondos FEDER a través del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

Dentro de los 13 ejes prioritarios que engloba el Programa, ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES llevará a cabo sus actuaciones dentro de los siguientes ejes prioritarios:

Eje prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Eje prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME.

Eje prioritario 13: Asistencia Técnica.

La senda asignada a ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, tras una modificación aprobada por el Comité Anual FEDER celebrado en junio de 2019, asciende a 73,5 millones de euros de ayuda, distribuida en 13,7 millones en el eje de I+D, 57,7 millones de euros en el eje de Competitividad de la Pyme y 2 millones en el eje de Asistencia Técnica.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FEDER
EP1. Potenciar la I+D+i	19.394.876	13.727.242
Regiones en transición	9.293.308	7.480.308
Regiones más desarrolladas	7.617.609	4.259.767
Regiones menos desarrolladas	2.483.959	1.987.167
EP3. Internacionalización	88.928.786	57.741.313
Regiones en transición	30.625.115	24.636.076
Regiones más desarrolladas	57.342.247	32.336.098
Regiones menos desarrolladas	961.424	769.139
EP13. Asistencia Técnica	3.028.321	2.060.000
Regiones en transición	1.417.035	1.142.467
Regiones más desarrolladas	1.477.572	810.562
Regiones menos desarrolladas	133.714	106.971
TOTAL	111.351.983	73.528.555

En 2019 se traspasó a resultados un importe de 9.631.312 euros, del que correspondía al Periodo de Programación 2014-2020 un importe de 3.566.321 euros y al Periodo de Programación 2007-2013 FEDER un importe de 6.064.991 euros.

El cierre de las certificaciones del período de programación FEDER 2007 – 2013 se produjo el 31 de diciembre de 2016. Por ese motivo, en 2019 se recibieron comunicaciones de cierre de los distintos programas en los que ICEX participó. A fecha 31 de diciembre de 2020 todavía no se ha recibido la comunicación de cierre de la Comunidad Valenciana para completar el cierre del programa.

En 2020 se ha traspasado a resultados un importe de 10.056.535 euros del Periodo de Programación 2014-2020. Cabe señalar que en este año, debido a una normativa específica y temporal como resultado de la crisis del COVID-19, el ingreso se corresponde con el 100% del gasto público.

En cuanto a Subvenciones de programas FEDER quedan pendientes de cobro 10.069.381 euros.

Los importes certificados en términos de ayuda del Programa Operativo 2014-2020 se corresponden con el siguiente desglose:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	AYUDA FEDER HASTA EL 31/12/2019	AYUDA FEDER 2020	AYUDA FEDER ACUM. A 31/12/2020
EP1. Potenciar la I+D+i	6.406.465	966.821	7.373.286
Regiones menos desarrolladas	469.108	257.180	726.288
Regiones en transición	3.832.031	443.883	4.275.914
Regiones más desarrolladas	2.105.326	265.758	2.371.084
EP3. Internacionalización	15.912.739	9.089.714	25.002.452
Regiones menos desarrolladas	258.165	163.170	421.335
Regiones en transición	3.770.736	2.338.504	6.109.240
Regiones más desarrolladas	11.883.838	6.588.040	18.471.878
EP13. Asistencia Técnica	1.034.770	0	1.034.770
Regiones menos desarrolladas	53.287	0	53.287
Regiones en transición	568.834	0	568.834
Regiones más desarrolladas	412.649	0	412.649
TOTAL	23.353.973	10.056.535	33.410.509

17. Débitos y partidas a pagar

El detalle de los débitos y partidas a pagar es como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	Euros	
	2020	2019
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Fianzas y depósitos	-	3.864
	-	3.864
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Fianzas y depósitos	204.738	216.546
- Deudas transformables en subvenciones	-	-
- Proveedores	5.473.185	4.265.731
- Proveedores empresas del grupo y asociadas	188.000	170.396
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	364.365	360.193
- Acreedores varios	1.127.635	1.441.607
- Personal	23.207	118
- Deudas con entidades de crédito	2.316	3.328
- Otras deudas con la Administración Pública (Nota 19)	1.904.289	1.937.195
- Otros pasivos financieros	25.537	76.700
- Anticipos de clientes	12.754.163	21.084.493
	22.067.435	29.556.307
	22.067.435	29.560.171

El valor contable de las deudas a corto y largo plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. El valor contable de las deudas de ICEX está denominado en euros.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, los anticipos de clientes recogen, entre otros conceptos, los anticipos recibidos de participantes y expositores en ferias, para la reserva de espacios de los eventos que se realizarán en el ejercicio siguiente. Esta partida se ha visto afectada por la situación generada por el COVID-19 tal y como se indica en la Nota 1.12.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se incluye dentro del epígrafe de anticipos de clientes un importe de 11.915.440 euros, proveniente de Expansión Exterior que corresponde a un anticipo recibido en ejercicios anteriores por dicha sociedad para la entrega a Irak de bienes y servicios equivalentes a dicho importe y que deberán ser suministrados por empresas españolas una vez que la situación económica y política de dicho país sea estable.

Con fecha 20 de febrero de 2019 se firmó un memorándum relativo a la ejecución de los Protocolos bilaterales de cooperación económica y comercial entre la República de Irak y el Reino de España firmados en 1988 y 1990. Con la firma de dicho acuerdo, se pone de manifiesto el interés mutuo de llegar a una solución aceptable y que la parte iraquí manifiesta el interés por seleccionar las operaciones en las que desearía utilizar este derecho de exportación así como las empresas españolas para llevarlas a cabo, siendo la aprobación final de mutuo acuerdo.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de proveedores y acreedores incluye los gastos por ayudas concedidas que se encuentran certificadas y pendientes de pago por parte de las Entidades o sus oficinas.

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores.

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2020	2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	9,54	12,35
Ratio de operaciones pagadas	9,56	12,38
Ratio de operaciones pendientes de pago	8,81	7,65
	Euros	
Total pagos realizados	34.345.911	41.675.302
Total pagos pendientes	1.081.785	262.558

Los cálculos han sido realizados conforme al Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y su modificación mediante el Real decreto 1040/2017 de 22 de diciembre. De este modo, se sigue el mismo criterio de cálculo que la información sobre morosidad que se remite a la Intervención General de la Administración del Estado con carácter mensual.

Cabe mencionar que para determinar las operaciones pagadas y las pendientes de pago, ICEX sigue el criterio de cálculo del artículo 5.2.b) y 5.3.b) tomando como fecha la de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados o servicios prestados. Por tanto, la selección de facturas para la realización del cálculo no es plenamente coincidente con el criterio de registro contable de las mismas. Este es el motivo por el que el importe de las facturas consideradas en la ratio de operaciones pendientes de pago es menor que la cifra que consta en el epígrafe de "Proveedores" del Balance de la entidad a 31 de diciembre de 2020.

Dado que hasta la formulación de cuentas del ejercicio 2019 se seguía lo establecido en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, a efectos comparativos, se ha recalculado la ratio de periodo medio de pago de 2019 conforme al Real Decreto 635/2014 de 25 de julio y su modificación anteriormente mencionados.

18. Provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

18.1. Provisiones a largo plazo

	Euros			
	2020			
	Prov. para impuestos	Prov. reclamaciones	Otras	Total
Saldo a 31 de diciembre 2019	-	453	-	453
Aplicaciones / reversiones	-	(1)	-	(1)
Otros ajustes	-	(452)	-	(452)
Saldo a 31 de diciembre 2020	-	(0)	-	(0)

En la partida “Provisiones a largo plazo” se encuentra dotada una provisión por responsabilidad fiscal con origen en la sociedad integrada Expansión Exterior S.A. En cada ejercicio se registran las reversiones con abono al epígrafe de “Exceso de provisiones” para adecuar el importe provisionado a las últimas estimaciones realizadas. Asimismo, en el ejercicio 2020 se han reclasificado a “Provisiones a corto plazo” el importe de 453 euros en función de los plazos de prescripción.

18.2. Provisiones a corto plazo

	Euros					
	2020					
	Prov. para impuestos	Prov. por retribuciones al personal	Prov. por operaciones comerciales	Prov. para ayudas concedidas	Prov. para otras responsabilidades	Total
Saldo a 31 de diciembre 2019	104.302	626.992	159.683	4.776.841	-	5.667.818
Dotaciones	64.111	4.750	-	3.209.077	47.244	3.325.181
Aplicaciones / reversiones	(10.793)	(116.000)	-	(4.776.841)	-	(4.903.634)
Otros ajustes	452	-	-	-	-	452
Saldo a 31 de diciembre 2020	158.071	515.743	159.683	3.209.077	47.244	4.089.816

El saldo de la provisión para ayudas incluye las reconocidas como compromiso de apoyo de ICEX a ayudas concedidas en el ejercicio, cuya liquidación y pago está previsto se realice en ejercicios posteriores. La dotación registrada en el 2020 asciende a 3.209.077 euros y corresponde, fundamentalmente, al 83,40% del importe comprometido de ayudas no liquidadas de acuerdo con la mejor estimación posible en función de históricos y del criterio de la Entidad.

En 2019 la AEAT denegó la solicitud de devolución del importe autoliquidado en la declaración de IVA de la sociedad integrada Expansión Exterior S.A. de febrero de 2006. Por tanto, ICEX dio de baja del balance el crédito registrado aplicando la provisión dotada a tal efecto por importe de 231.433 euros. A fecha 31 de diciembre 2020, queda pendiente de resolución por parte de la AEAT la solicitud de devolución presentada sobre el Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2006 y 2007 por importe de 93.508 euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Para los ejercicios y periodos de IVA no prescritos a la formulación de estas cuentas, también se ha incluido en la partida de “Provisión para impuestos” la dotación de una provisión por una serie de gastos que se vinculan al arrendamiento y mantenimiento de la sede principal de ICEX a los que debe aplicarse prorata siendo deducible el 93% de IVA y, por tanto, debe considerarse no deducible el 7% de los mismos.

En la partida “Prov. por retribuciones al personal”, que a 31 de diciembre tenía un importe de 515.743 euros, se ha reflejado en 2020 la aplicación de provisión por importe de 101.881 euros y excesos de provisión por importe de 14.119 euros. El saldo de esta partida incluye fundamentalmente el importe estimado de cuotas de Seguridad Social más recargo e intereses de demora de los años no prescritos como consecuencia de la actuación inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social iniciada el 13 de abril de 2018 con el fin de determinar la naturaleza de la relación que une a los profesionales que imparten la formación en cursos o másteres en ICEX. El 25 de abril de 2019, se notifica a ICEX el Acta de liquidación provisional de Cuotas a la Seguridad Social presentando ICEX sus alegaciones. A su vez, el 8 de octubre de 2019, se comunica a ICEX la admisión a trámite de la demanda presentada por la Tesorería General de la Seguridad Social señalando para el acto de conciliación y, en todo caso, juicio el día 28 de mayo de 2020. La situación sanitaria en 2020 no permitió celebrar el acto de conciliación en la fecha fijada y ha sido señalado y celebrado el día 10 de junio de 2021 siendo la sentencia favorable a ICEX y desestimando la laboralidad de los profesores de CECO. Tal y como se indica en la nota 25.6, dicha sentencia no es firme siendo posible su recurso en suplicación ante el Tribunal superior de Justicia de Madrid

Adicionalmente, el pasado mes de agosto de 2020 se comunicó a ICEX la existencia de un procedimiento penal promovido por el Ministerio fiscal ante el Juzgado de Instrucción n.º 39 de Madrid, que trae causa de la denuncia presentada ante la Fiscalía por AECID como consecuencia del previo informe de control financiero realizado por la IGAE el 1 de junio de 2012 y las actuaciones subsiguientes. En dicho informe se cuestionan determinados aspectos de la contratación y demás instrumentos jurídicos empleados con la finalidad de implantar el sistema SAP en la entidad AECID.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 31 del Código Penal, el llamamiento de esta entidad al procedimiento lo ha sido en calidad de responsable civil subsidiario según consta en el texto de la querella. Por su parte, al cierre del ejercicio 2020 las Diligencias se encuentran suspendidas a instancia de la AECID para que esta entidad proceda a designar representación letrada en el procedimiento. La probabilidad de existencia de responsabilidades a cargo de ICEX resulta muy baja en base a la opinión de los profesionales encargados de la defensa, de manera que no se ha procedido al registro de provisión por este concepto en el ejercicio 2020. Dada la existencia de escenarios muy heterogéneos y la baja probabilidad asociada a cada uno de ellos, no resulta posible la valoración de la contingencia.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

19. Situación fiscal

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales a 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros			
	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activo por impuesto corriente (Nota 11)	-	95.524	-	96.173
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 11)				
IVA	-	4.878.674	-	2.633.826
Seguridad social	-	39.921	-	31.132
Subvenciones pendientes de cobro	-	103.962.338	-	108.138.910
	-	108.976.457	-	110.900.041
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido (Nota 19.2)	(14.495.924)	-	(13.797.051)	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17)				
IRPF y otras retenciones	-	(912.590)	-	(966.636)
Seguridad social	-	(943.168)	-	(960.596)
Otros	-	(48.531)	-	(9.963)
	(14.495.924)	(1.904.289)	(13.797.051)	(1.937.195)

Con fecha 6 de julio de 2020 se comunicó por parte de la Agencia Tributaria el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación en los términos previstos en los artículos 141 y 145 de la Ley General Tributaria y en el artículo 177 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria (RGAT).

Las actuaciones inspectoras tendrán carácter parcial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la LGT y en el artículo 178 del RGAT, limitándose a la comprobación de la procedencia de la solicitud de devolución en los términos previstos en el artículo 178.3.c RGAT respecto al Impuesto sobre el valor añadido.

El periodo objeto de inspección es el que comprende desde enero de 2019 a diciembre de 2019.

El resultado de dicha inspección ha sido una regularización motivada por la consideración como no deducible al 100% de las cuotas de IVA de una serie de gastos que se vinculan al arrendamiento y mantenimiento de la sede principal de ICEX en Madrid, a los cuales se debe aplicar la regla de prorata. Se ajusta el importe total de las cuotas de IVA de dichos gastos que serían deducibles el 93% y, por tanto, debería considerarse no deducible el 7% de las mismas. También se ha procedido a ajustar el derecho de cobro frente a la Agencia Tributaria por la solicitud de devolución de IVA del ejercicio 2020 por este mismo concepto tal y como se indica en la nota 25.5.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Con arreglo a lo establecido en los artículos 68.1.a), 68.2.a) y 189.3.a) de la LGT y el artículo 87.3 del RGAT queda interrumpido el plazo de prescripción de los derechos y acciones de la Administración respecto de los conceptos y períodos indicados.

Al margen de lo mencionado en el párrafo anterior, no existen otras contingencias fiscales de cuantía significativa, que pudieran derivarse de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

19.1. Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2020	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	-		-
Impuesto sobre Sociedades	-		-
Diferencias permanentes	615	(421.750)	(421.135)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	58.837	-	58.837
- con origen en ejercicios anteriores	-	(117.348)	(117.348)
Compensación de bases imponibles negativas			0
Base imponible (resultado fiscal)			(479.645)
Cuota íntegra			0
Deducciones			0
Cuota íntegra ajustada			0

Debido a la reexpresión de los estados financieros del 2019 se ha presentado un escrito de rectificación de autoliquidación de gestión tributaria incluyendo como ajuste los apuntes a patrimonio neto y quedando la conciliación de dicho ejercicio como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Ejercicio 2019	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	(3.262)		(3.262)
Impuesto sobre Sociedades	3.262		3.262
Diferencias permanentes	64.844	(379.575)	(314.731)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	88.950	-	88.950
- con origen en ejercicios anteriores	-	(153.339)	(153.339)
Compensación de bases imponibles negativas			0
Base imponible (resultado fiscal)			(379.120)
Cuota íntegra			0
Deducciones			0
Cuota íntegra ajustada			0

En relación con la compensación de bases imponibles negativas el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre (que aplica a ICEX) limita su compensación en los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016 siendo los porcentajes a partir del ejercicio 2017 el 70% para las empresas cuya cifra de negocios sea inferior a veinte millones de euros, el 50% para las empresas cuya cifra de negocio este entre veinte y sesenta millones de euros y el 25% para las empresas cuya cifra de negocios sea superior a sesenta millones de euros.

En todo caso, se podrán compensar en el período impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Euros					
Ejercicio generación pérdidas	Base impon. ptes de compensar inicio ejercicio	Base imponible negativa generada en el ejercicio	Ejercicio límite para su compensación	Base imponible compensada en el ejercicio	Base impon. ptes de compensar fin ejercicio
2014		3.771.751	Sin límite	-	3.771.751
2015	3.771.751	-	Sin límite	929.390	2.842.361
2016	2.842.361	7.682.766	Sin límite	-	10.525.127
2017	10.525.127		Sin límite	1.000.000	9.525.127
2018	9.525.127	-	Sin límite	844.481	8.680.646
2019	8.680.646	379.120	Sin límite	-	9.059.766
2020	9.059.766	479.645	Sin límite		9.539.411
Total					9.539.411

Las cifras del cuadro anterior han sido actualizadas con las modificaciones solicitadas mediante el escrito de rectificación de autoliquidación del Impuesto sobre sociedades de 2019 que ha sido presentado por ICEX en marzo de 2021 dado que modificaba el saldo final de bases imponibles a 31 de diciembre de 2020.

19.2. Impuesto diferido

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	14.495.924	13.797.051
Impuestos diferidos	14.495.924	13.797.051

Los pasivos por impuestos se compensan si en ese momento ICEX tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. A 31 de diciembre de 2020 y 2019 los pasivos por impuestos diferidos compensados son las cantidades que se expresan en el cuadro anterior.

El movimiento durante el ejercicio en los pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	Euros	
	Impuesto diferido por transferencias de capital	Total
Pasivo por impuesto diferido		
Saldo a 01 de enero de 2019	12.818.055	12.818.055
Altas	22.810.621	22.810.621
Bajas	(21.831.625)	(21.831.625)
Saldo a 31 de diciembre de 2019	13.797.051	13.797.051
Altas	21.339.678	21.339.678
Bajas	(20.640.805)	(20.640.805)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	14.495.924	14.495.924

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se corresponden al efecto impositivo proveniente del movimiento de las transferencias de capital y de funcionamiento durante el ejercicio e incluidos al patrimonio neto.

Con motivo de la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, según la cual el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades se modificó pasando del 30% al 28%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, los impuestos diferidos de pasivo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentran registrados al 25%.

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de ICEX se distribuye geográficamente como sigue:

	Euros			
Mercado	2020	%	2019	%
Nacional	8.393.024	94%	23.709.282	94%
Extranjero	491.557	6%	1.418.426	6%
	8.884.581	100%	25.127.708	100%

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por línea de negocio como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Línea	Euros			
	2020	%	2019	%
Ingresos por venta de publicaciones	-	0,0%	50	0,0%
Ingresos por prestación de servicios	8.884.581	100,0%	25.127.659	100,0%
	8.884.581	100,0%	25.127.708	100,0%

En el cuadro anterior, en el apartado de “Prestación de servicios”, puede apreciarse una disminución de entorno al 65% de los ingresos que ICEX ha recibido en 2020 respecto al ejercicio anterior motivada en su gran mayoría por el efecto del COVID-19.

b) Gastos de personal

	Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	23.371.748	22.625.424
Cargas sociales y provisiones:	7.734.586	7.590.416
Seguridad social a cargo de la empresa	6.718.591	6.513.153
Otros gastos sociales	1.030.115	1.168.995
Provisiones	(14.119)	(91.732)
Total gastos personal	31.106.335	30.215.841

A 31 de diciembre de 2020 en el epígrafe de “Sueldos y salarios” no se recogen indemnizaciones.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2020	2019
Directivos	18	18
Otros directivos, técnicos y similares	316	311
Administrativos y auxiliares	262	254
Otro personal	-	-
	596	583

Asimismo, la distribución por sexos de la plantilla media de ICEX es la siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejería delegada		1	1		1	1
Altos Directivos	13	4	17	13	4	17
Otros directivos, técnicos y similares	109	207	316	107	204	311
Administrativos y auxiliares	65	197	262	63	191	254
Total	187	409	596	183	400	583

El número medio de empleados de ICEX con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante el ejercicio, desglosado por categorías, es como sigue:

	2020	2019
Directivos		-
Técnicos y similares	4	5
Administrativos y auxiliares	13	10
	17	15

c) Servicios exteriores

Los datos relativos al ejercicio 2019 se han visto modificados por la reexpresión de los estados financieros de dicho ejercicio.

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Arrendamientos y cánones (Nota 7)	5.174.546	5.042.136
Reparaciones y conservación	287.757	173.778
Servicios profesionales independientes	1.818	6.815
Transporte	-	100.752
Primas de seguros	36.004	31.732
Servicios bancarios y similares	46.807	71.080
Suministros	232.560	306.122
Otros servicios	13.104.315	11.507.993
Promociones comerciales	21.318.259	42.380.641
	40.202.067	59.621.048

Otros servicios

Durante el ejercicio 2020 y 2019 ICEX ha contratado a empresas independientes para la realización de diversas actividades entre las que destaca la prestación de servicios de soporte

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

informático de Servicios Centrales de ICEX y la Red Exterior y Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio, entre otros.

Promoción comercial

En el epígrafe “Promoción comercial” se recogen los gastos por bienes y servicios incurridos en el apoyo y promoción comercial en la internacionalización de empresas, conforme a la siguiente naturaleza:

	Euros	
	2020	2019
Alquiler de espacios	3.639.265	14.113.249
Decoración de espacios	3.154.277	7.364.526
Empresas de servicios	2.233.551	3.841.236
Publicidad y propaganda	6.824.846	6.625.166
Dietas y viajes asociados a actividad ICEX	532.676	2.606.858
Transportes	500.878	1.082.357
Consultoría	1.123.119	821.103
Libros y publicaciones	894.295	757.693
Otros gastos de promoción	2.415.352	5.168.452
	21.318.259	42.380.641

Del cuadro anterior puede apreciarse una disminución de entorno al 50% en los gastos por promoción comercial respecto al ejercicio anterior. Dicha variación ha sido debida fundamentalmente al efecto del COVID-19 aunque su impacto ha sido desigual según la naturaleza del gasto. En la Nota 1.12 de la memoria se amplían los de detalles del análisis de esta variación.

A efectos comparativos los datos de 2019 han sido reexpresados con los ajustes detallados en la Nota 2.5.

d) Otros gastos de gestión corriente

En esta cuenta se recogen las ayudas concedidas por ICEX para apoyar las actuaciones de promoción exterior e internacionalización de las empresas españolas, entre las que se encuentran principalmente los programas de empresa, los programas de iniciación y las ayudas concedidas en el marco de actividades sectoriales en las que las asociaciones actúan como agrupadoras (Ferias de Participación Agrupada, Misiones Comerciales, etc.).

Entre ellas, están incluidas las reconocidas como compromiso de apoyo de ICEX a ayudas concedidas en el ejercicio, cuya liquidación y pago está previsto se realice en ejercicios posteriores. El importe registrado en el año 2020 asciende al 83,40% (2019: 85%) del importe comprometido de acuerdo con la mejor estimación posible en función de históricos y del criterio de la Entidad.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

El volumen de ayudas concedidas en 2020 respecto al ejercicio precedente es significativamente menor debido a los efectos de la situación sanitaria. En la Nota 1.12 se aporta mayor detalle de las causas que han motivado la caída del gasto.

Además, esta partida recoge el importe destinado a gastos en Becas para los ejercicios 2020 y 2019 por un total de 11.967.088 euros y 11.852.820 euros, respectivamente

También cabe indicar que las cifras de gastos en Becas de los ejercicios 2020 y 2019 no incluyen el gasto por cuotas a la Seguridad social a cargo de ICEX que han pasado a registrarse por la naturaleza del gasto tal y como se indica en la Nota 2.6.

21. Resultado Financiero

El detalle del resultado financiero es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Ingresos financieros	422.819	396.168
En empresas asociadas (Nota 9 y 23)	421.750	379.575
En terceros	1.069	16.593
Gastos financieros	(4.434)	(30.863)
Por deudas con terceros	(4.434)	(30.863)
Diferencias de cambio	(408.907)	56.640
Resultado financiero	9.478	421.944

Los datos relativos al ejercicio 2019 han variado por la reexpresión de los estados financieros de dicho ejercicio.

22. Consejo de administración y alta dirección

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de ICEX en 2020 han sido en concepto de indemnización por asistencia a Consejo de Administración por importe de 152.650 euros, (ejercicio 2019: 146.108 euros), ingresando en la Dirección General del Tesoro la parte que corresponde. ICEX no mantiene en 2020 ni 2019 ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los miembros del Consejo de Administración de ICEX no han realizado con esta Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los miembros del Consejo de Administración de ICEX y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Código de Ético y de Conducta de ICEX.

23. Otras operaciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas asociadas y partes vinculadas es como sigue:

a) Saldos deudores y acreedores al cierre:

	Euros			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	2020	2019	2020	2019
Consortio OHL/EE -Alajuela	105.457	115.192	364.365	360.193
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	153.000	152.275	188.000	170.396
	258.457	267.467	552.365	530.589

b) Transacciones con partes vinculadas:

	Euros	
	Dividendos (Nota 21)	
	2020	2019
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	421.750	379.575
	421.750	379.575

24. Imputación de costes

En el ejercicio 2013 ICEX aplicó por primera vez una contabilidad de costes con efecto retroactivo a 2012, de acuerdo con lo solicitado en el informe de auditoría de cuentas del año 2012. Dicho modelo de costes ha sido aplicado en los ejercicios siguientes.

El citado modelo de costes es preciso para poder aplicar los ingresos por las transferencias recibidas del Estado, sobre una base sistemática y racional correlacionada con los gastos de las distintas actividades financiadas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Como resultado de la aplicación del modelo de costes se deriva un resultado antes de impuestos de cero euros para los ejercicios 2020 y 2019. La reexpresión de los estados financieros de 2019 se ha realizado a efectos comparativos no habiendo recalculado el modelo de costes para dicho ejercicio.

ICEX ha definido los siguientes criterios para la imputación de costes:

Imputación directa: se tomará un criterio de imputación para aquellos casos en los que el coste en cuestión guarde una relación directa con la actividad de la que es consecuencia. Este criterio es válido tanto para los costes de actividad como para los de estructura.

Imputación indirecta a actividades: este criterio de imputación comprende los costes cuya naturaleza es finalista, es decir, que se producen como consecuencia de las actividades de promoción exterior, pero que no se pueden asignar directamente a una actividad concreta, al guardar relación con varias actividades promocionales y/o de estructura. Es, por ejemplo, el caso de los gastos de informática o de comunicaciones; son costes de promoción pero no pueden ser asignados a una sola actividad de promoción y/o de estructura como por ejemplo iniciación, sino que deben de ser repartidos entre la totalidad de las actividades promocionales por guardar relación con todas ellas.

Imputación de los gastos de personal: en el caso particular de ICEX, la totalidad de los costes de personal están comprendidos en la Secretaría General y del Consejo de Administración. La imputación directa de estos costes a las actividades de soporte por el solo hecho de estar ubicados en dicha Dirección carecería de sentido y sería discordante con las funciones que cada empleado desarrolla en la entidad, por lo que se asigna por funciones.

25. Hechos posteriores al cierre

25.1. Pérdida de la condición medio propio y cambio de denominación social.

Según se indica en la Nota 1 de esta memoria, de acuerdo con lo establecido en la disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desde el día 1 de enero de 2021 ICEX ha perdido su condición de medio propio de la Administración General del Estado y, consecuentemente, conforme a lo establecido por la Ley 40/2015, a partir del 1 de enero de 2021, ICEX pierde también de su denominación la abreviatura “M.P.”.

La pérdida de la condición de medio propio para ICEX supone la imposibilidad de seguir recibiendo encargos del poder adjudicador. De hecho, ICEX no ha recibido encomiendas en los ejercicios 2020 ni 2019.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

Asimismo, supone la modificación del Real Decreto Ley de creación y de los Estatutos de la entidad al objeto de eliminar las referencias a tal condición que hasta entonces ostentaba ICEX.

La entidad estima que la pérdida de la condición de medio propio de ICEX no compromete en modo alguno los principios contables tenidos en cuenta en la formulación de las cuentas anuales, en especial, el principio de empresa en funcionamiento, teniendo en cuenta que en los ejercicios 2019 y 2020 la entidad ya no había tenido ingresos por encomiendas.

25.2. Excepción de la condición de financiación mayoritaria con ingresos de mercado para mantener la forma jurídica de entidad pública empresarial.

Tal y como se menciona en la Nota 1 de esta memoria, la Disposición final, segunda, del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, añade una nueva disposición adicional a la Ley 40/2015, según la cual, ICEX preservará su naturaleza de entidad pública empresarial y, con las especialidades contenidas en su legislación específica, se regirá por las disposiciones aplicables a dichas entidades en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a excepción de lo que se refiere a la financiación mayoritaria con ingresos de mercado, no siendo por tanto necesario cumplir con este requisito para mantener la forma jurídica de entidad pública empresarial. Es por ello por lo que ICEX mantendrá las actuales especialidades en materia de personal, patrimonio, régimen presupuestario, contabilidad, control económico financiero y de operaciones como agente de financiación.

25.3. Escrito rectificación autoliquidación Impuesto sobre sociedades 2019.

Debido a los ajustes registrados en 2020 contra Patrimonio neto como resultado de menores gastos o mayores ingresos no registrados en el ejercicio precedente, con fecha 24 de marzo de 2021 se ha presentado ante la Agencia Tributaria un escrito de rectificación de autoliquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2019. Con la presentación de dicho escrito, han sido regularizados tributariamente los ajustes que correspondían a 2019 y se ha procedido a actualizar las bases imponibles negativas generadas por la entidad tal y como se describe en la Nota 19.1.

25.4. Evolución de la pandemia en el primer semestre de 2021.

La incertidumbre sobre el alcance y la duración de la presente situación de pandemia mundial y las posibles consecuencias económicas y sociales a nivel nacional e internacional hacen que, a día de hoy, sea difícil valorar su impacto global y en concreto para ICEX. Sin embargo, aunque una parte de la actividad se ha visto mermada por las restricciones mantenidas desde el primer trimestre de 2020 y se ha mantenido dicha situación en el primer semestre de 2021, se considera que no existe riesgo de continuidad de la actividad del organismo debido a su rápida adaptación y a la variedad de actividades que desarrolla.

De prolongarse en el tiempo esta situación, la valoración del impacto a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los estados financieros de ICEX a 31 de diciembre de 2020, se

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

centraría en las partidas de “Anticipos a proveedores” y “Anticipos de clientes” como las más afectadas, por corresponder a importes anticipados en el propio 2020 o el ejercicio anterior para actividades cuya celebración, prevista a lo largo de 2021, es aún incierta.

Tal como se indica en la Nota 12, la partida “Anticipos de proveedores” que a fecha 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.960.919 euros se ha reducido considerablemente respecto al ejercicio precedente, debido a una mayor flexibilidad en las condiciones de la contratación de reserva de espacios. Llegado el caso de anulación de algún evento en 2021 para el que se hayan anticipado fondos, se minimizará el posible impacto económico para la entidad, negociando la devolución o, si no fuese posible, el mantenimiento del crédito para futuras ediciones.

La partida de “Anticipos de clientes” del balance mantiene a fecha de 31 de diciembre de 2020 un saldo por importe de 12.754.163 euros. De esta cantidad, los anticipos cobrados de empresas españolas para la participación en ferias y eventos nacionales e internacionales ascienden a 829.588 euros. En caso de que alguna actividad prevista para 2021 se viese afectada por el COVID-19 motivando su anulación o cancelación se procederá a la devolución de dichos importes a los participantes tal y como está previsto en las correspondientes convocatorias.

El nivel de actividad del primer semestre del año 2021 ha continuado estando condicionado por restricciones de movimiento. En función de la evolución de la pandemia y el ritmo de vacunación a nivel mundial, se espera que para el tercer trimestre del año 2021 se pueda reanudar la parte de la actividad de ICEX que está condicionada por la libre movilidad de las personas.

25.5. Situación comprobación IVA 2019

En relación con las actuaciones de comprobación e investigación de la situación tributaria de ICEX, relativa al concepto y al período impositivo de IVA 2019, el resultado de las mismas ha sido una regularización motivada por la consideración como no deducible al 100% de las cuotas de IVA de una serie de gastos que se vinculan al arrendamiento y mantenimiento de la sede principal de ICEX en Madrid, a los cuales se debe aplicar la regla de prorrata. Se ajusta el importe total de las cuotas de IVA de dichos gastos que serían deducibles el 93% y, por tanto, debería considerarse no deducible el 7% de las mismas. Asimismo, ICEX ha procedido a ajustar el derecho de cobro frente a la Agencia Tributaria por las declaraciones de IVA del ejercicio 2020 por este mismo concepto, siendo la prorrata de este ejercicio el 0% y la deducibilidad de las cuotas de dichos gastos el 0%. Adicionalmente, para los ejercicios no prescritos a la fecha de formulación de estas cuentas y de los que ICEX ha recibido la devolución de IVA, se ha dotado una provisión por el ajuste a practicar por la aplicación de la prorrata a estos mismos gastos.

25.6. Situación Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En relación con la actuación inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social iniciada el 13 de abril de 2018 con el fin de determinar la naturaleza de la relación que une a los profesionales que imparten la formación en cursos o másteres en ICEX, tal y como se indica en



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en euros)

la nota 18.2, el juicio ha sido celebrado el pasado día 10 de junio de 2021 siendo la sentencia favorable a ICEX y desestimando la laboralidad de los profesores de CECO. Dicha sentencia es recurrible en suplicación ante el Tribunal superior de Justicia de Madrid para lo que la Tesorería General de la Seguridad Social ya ha anunciado su intención de recurrir a la fecha de la formulación de estas cuentas.